

Servicios de Salud de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción VI, 26, fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la "LAASSP"), a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, ubicados en Callejón Borda No. 3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, Tels. (01 777) 314-37-76 y 318-80-63 Ext. 564 y 567; celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N2-2015-(46001001-002-15), referente a la adquisición de Vestuario y Uniformes 2015 conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA
ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante y área requirente.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	3
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	3
6	Programa de actos.....	3
7	Consulta de la convocatoria.....	4
8	De los licitantes.....	4
9	Aspectos adicionales.....	4
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	6
12	De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.....	7
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante...	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	12
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.....	13
19	Junta de aclaraciones.....	14
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	14
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	14
22	Del acto de fallo.....	16
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16
	CAPÍTULO CUARTO. CONTRATO	
24	De las garantías legales.....	16
25	Del contrato	17
26	De las Modificaciones del Contrato.....	18
27	Penal por incumplimiento.....	18
28	Rescisión de los contratos.....	18
29	Condiciones de pago y precio.....	19
30	Del Anticipo.....	19

MA P

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
31	Licitación desierta.....	19
32	Cancelación de la licitación.....	19
33	Suspensión temporal de una licitación.....	20
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
34	Sanciones	20
35	Inconformidades y controversias.....	21
ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones técnicas.....	22
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad.....	82
	Anexo 3 Modelos de Contrato	83
	Anexo 4 Relación de documentos.....	94
	Anexos: Documentos que deberá contener la proposición.....	94

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA REQUIRENTE	Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Morelos
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante y Área Requiriente:

- 2.1. La Convocante: Servicios de Salud de Morelos.
- 2.2. Área Solicitante: Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos.
- 2.3. Área Requiriente: Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Morelos.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis fracción I de la Ley.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32 de la Ley.
- 3.4. El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato cerrado.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2015 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicadas en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos; de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones de la Convocatoria	01/09/15	12:00 hrs.
Entrega de Muestras	07/09/15	12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	08/09/15	10:00 hrs.
Fallo	28/09/15	10:00 hrs.

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados, se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta de la convocatoria

- 7.1 La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos; de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx.

8. De los Licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y que cuenten, por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente, conforme lo establece el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicadas la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.



- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre Servicios de Salud de Morelos, R.F.C. SSM961127H58, Dirección: Callejón Borda número 3, colonia Centro en Cuernavaca, Morelos; México, C.P. 62000.
- 9.6. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de la Partida 27101, Vestuario y Uniformes 2015, descritos en la siguiente lista; mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de la convocatoria:

Partida	Ren.	Descripción del bien	Present.	Canti- dad	Partida	Ren.	Descripción del bien	Present.	Canti- dad	
I	1	BATA AZUL MARINO HOMBRE	PIEZA	39	VI	1	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE	PIEZA	230	
	2	BATA BLANCA HOMBRE	PIEZA	610		2	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	PIEZA	17	
	3	BATA BLANCA MUJER	PIEZA	456		3	PANTALÓN BEIGE HOMBRE	PIEZA	117	
II	1	BLUSA AZUL CIELO MUJER	PIEZA	85		4	PANTALÓN BEIGE MUJER	PIEZA	61	
	2	BLUSA BLANCA MUJER	PIEZA	579		5	PANTALÓN BLANCO HOMBRE ENFERMERÍA	PIEZA	30	
	3	BLUSA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MUJER	PIEZA	10		6	PANTALÓN BLANCO MUJER ENFERMERÍA	PIEZA	859	
III	1	CAMISA AZUL CIELO HOMBRE	PIEZA	5		7	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL MARINO HOMBRE	PIEZA	348	
	2	CAMISA BLANCA HOMBRE	PIEZA	306		8	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL MARINO MUJER	PIEZA	139	
	3	CAMISA DE MEZCLILLA AZUL MARINO HOMBRE	PIEZA	86	VII	1	PLAYERA TIPO POLO HOMBRE	PIEZA	150	
	4	CAMISOLA AZUL MARINO HOMBRE	PIEZA	69		2	PLAYERA TIPO POLO MUJER	PIEZA	114	
	5	CAMISOLA BEIGE HOMBRE	PIEZA	117	VIII	1	SUÉTER AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	PIEZA	673	
	6	CAMISOLA BEIGE MUJER	PIEZA	61		IX	1	BOTA CAFÉ HOMBRE	PAR	117
	7	CHALECO TIPO CAZADOR BEIGE	PIEZA	178			2	BOTA CAFÉ MUJER	PAR	61
IV	1	BLAZER AZUL MARINO MUJER	PIEZA	94	3		BOTA NEGRA HOMBRE	PAR	162	
	2	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER	PIEZA	681	X	1	ZAPATO BLANCO HOMBRE ENFERMERÍA	PAR	38	
	3	PANTALÓN AZUL MARINO MUJER ENFERMERÍA	PIEZA	508		2	ZAPATO BLANCO MUJER ENFERMERÍA	PAR	874	
	4	BLAZER AZUL MARINO HOMBRE ENFERMERÍA	PIEZA	47		3	ZAPATO NEGRO HOMBRE	PAR	252	
V	1	FILIPINA AMARILLA HOMBRE	PIEZA	8		4	ZAPATO NEGRO HOMBRE ENFERMERÍA	PAR	17	
	2	FILIPINA AZUL CIELO CUELLO EN V HOMBRE	PIEZA	51		5	ZAPATO NEGRO MUJER	PAR	283	
	3	FILIPINA AZUL MARINO HOMBRE	PIEZA	18		6	ZAPATO NEGRO MUJER ENFERMERÍA	PAR	492	
	4	FILIPINA AZUL MARINO MUJER	PIEZA	28	XI	1	GORRA AZUL MARINO	PIEZA	93	
	5	FILIPINA BLANCA HOMBRE	PIEZA	543		2	GORRA BEIGE	PIEZA	356	
	6	FILIPINA BLANCA HOMBRE ENFERMERÍA	PIEZA	47	XII	1	CINTURÓN CAFÉ	PIEZA	178	
	7	FILIPINA BLANCA MUJER	PIEZA	345		2	FAJA ELÁSTICA	PIEZA	97	
	8	FILIPINA BLANCA MUJER ENFERMERÍA	PIEZA	1345		3	GUANTES DE CARNAZA	PAR	46	
	9	FILIPINA DE MEZCLILLA AZUL MARINO MUJER	PIEZA	46		4	RED DE CABELLO	PIEZA	36	
	10	FILIPINA ROSA MUJER	PIEZA	41						

-
- 10.2. La adjudicación se hará por **PARTIDA** al o los licitantes que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para la Convocante, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento, toda vez, que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que, el licitante en forma obligatoria en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.
- 10.5. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del fabricante o del proveedor de doce meses de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 10.6. Los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas en el numeral **16.4**, y/o a falta de estas, las normas internacionales o en su caso las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme al artículo 31 de su reglamento.
- 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes**
- 11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos. Todo lo referente al almacén en líneas posteriores, será relativo al Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos.
- 11.2. Servicios de Salud de Morelos requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles y deberán entregarse en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días naturales, a partir de la lectura del fallo.
- 11.3. La recepción de los bienes será por parte del personal responsable designado por el Almacén General de Servicios de Salud de Morelos, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. El proveedor deberá entregar los bienes en bolsa individual por prenda debidamente cerradas y en empaques de 10 piezas por talla, los atados serán con mecahilos o similar, y cada bolsa deberá tener una etiqueta adherida que indique el nombre o razón social, número de pedido, número de partida, descripción del producto y talla.
- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del almacén.

MA  6

12. De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1., 11.2, 11.3, y 11.4.** de la convocatoria, en un plazo que no exceda de tres días naturales, a partir de que el área Solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto **10.5.** de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas y estar organizadas en un sobre, los originales deberán presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante, se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. más adelante descrito en la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **el sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad.
- e) del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- f) Correo electrónico del licitante y de su representante

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

15.3. La entrega de proposiciones se harán en un **sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección, teléfonos) y número de la licitación.

15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.

  8

15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La propuesta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos
 - B. Anexar acuse de relación de muestras entregadas de las partidas que oferte.
 - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. En este escrito el licitante y el fabricante, según sea el caso deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.
 - D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
 - E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
 - F. Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas solicitadas en el numeral 16.4, según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.
 - G. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.
 - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. 11.2. 11.3. y 11.4. de la convocatoria.
 - I. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la

MA *Ø* 9

-
- presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.1. 11.2 y Anexo Técnico 1.
 - K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
 - L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de tres días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la presente convocatoria
 - M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - N. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud
 - O. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio
 - P. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).
 - Q. Carta en papel membretado del fabricante y /o distribuidor donde se otorgue autorización y apoyo al licitante para ofertar sus bienes (calzado).
 - R. Carta de apoyo en hoja membretada expedida por el fabricante, y/o distribuidor primario, donde respalda y apoya solidariamente al licitante y garantiza la entrega de los bienes (calzado).
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a Servicios de Salud de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.
- 16.4. Análisis de Laboratorio:
- El licitante deberá presentar dentro de su oferta técnica, el informe de ensayos respecto a la calidad de las telas emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) como laboratorio. SGS MUL8TILAB, INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y POLITÉCNICO NACIONAL; y deberá contar con fecha de expedición como máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Los informes de resultados deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Informe de resultados original ó copia certificada de los ensayos realizados a las TELAS, (Por un Laboratorio acreditado ante la EMA) que deben contener:
 - a) Muestra testigo de la tela evaluada.
 - b) Fecha de expedición no mayor a TRES meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
 - c) Referenciado con cada una de las claves que respalda.
 - d) Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
- II. Los informes de resultados de tela deberán indicar los métodos de prueba actualizados y acreditados.
- III. Los informes de resultados deberán estar emitidos a nombre de la razón social participante en esta licitación.
- IV. Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que se encuentren acreditados por la EMA.
- V. El licitante deberá presentar un escrito en papel membreteado de su razón social, indicando que los informes de prueba están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

Los análisis serán dirigidos a Servicios de Salud de Morelos y el resultado de cada análisis deberá de contener el resultado de las pruebas de acuerdo a lo solicitado en cada una de las partidas descritas en el anexo 1, las pruebas a realizar a continuación se enlistan:

DESCRIPCIÓN	MÉTODO
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-1833/11- INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD Y LONGITUD DE ÁREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO	NMX-A-158-INNTEX-2009
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA	NMX-A-057-INNTEX-2000
PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN / PARTE II MÉTODO GRAB	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO /	NMX-A-158-INNTEX-2009
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO	NMX-A-092-INNTEX-2009
REPELENCIA AL AGUA DE LOS MATERIALES TEXTILES/ MÉTODO DE PRUEBA DE ROCÍO (Solamente aplica para la partida 1 Renglón 2 Y 3)	NMX-A-4920-INNTEX-2010

PARA LAS PARTIDAS 7 Y 8 SERA SUFICIENTE CON PRESENTAR INFORME EXPEDIDO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA E.M.A. EN EL QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO 1.

- 16.5. Los licitantes deberán entregar dentro de su oferta técnica, 2 (dos) metros de tela por cada tipo de tela, mismos que la convocante se reserva el derecho de mandar a analizar a un laboratorio acreditado ante la EMA, a efecto de que se realicen los métodos de prueba para la identificación, composición y contenido de fibras conforme a los valores, especificaciones y normas señaladas en el anexo técnico 1 de la presente licitación. A continuación se especifican los renglones que se deben presentar los informes antes mencionados.
- 16.6.

PARTIDA	RENGLÓN QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS 2 MTS. DE TELA	RENGLÓN EN EL QUE SE EXCEPTÚAN DE ENTREGAR LOS 2 MTS DE TELA
I	1, 2 Y 3	
II	1 Y 2	
III	1, 2, 4, 5 Y 6	
IV	1, 2,3 Y 4	
V	1,2, 3, 4, 5, 6, Y 10	
VI	1,2,3,4 5 Y 6	
VII		1, 2
VIII		1

- En caso de que no cumplan con los estándares solicitados en el anexo técnico 1, se calificara la propuesta técnica como no solvente y se procederá a ser desechada.
- Los dos metros de tela deberán ser identificados con el nombre del licitante, numero de la licitación y partida a la que pertenecen.
- Cuando las especificaciones de una tela correspondan a dos o más partidas, será suficiente presentar la tela solicitada por familia.

17. Propuesta Económica

- La oferta económica del Licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del Anexo Técnico 1.
- La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
TOTALES							

- La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera

clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

- 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos establecido o derivado de la junta de Aclaraciones.
- 18.2. Todos los Licitantes deberán entregar una muestra completa (par, conjunto, pieza, etc.) de cada una de las partidas en la que participa, dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con los datos del Licitante y número de licitación, partida y descripción, el no presentarlas de la forma anteriormente señalada o no presentar muestras; serán motivo de desechamiento.
- 18.3. La convocante a fin de desahogar dudas respecto al anexo técnico 1 pondrá disposición de los licitantes de acuerdo al calendario de eventos punto 6.1 de las bases la exhibición de muestras. Para tal efecto se deberá registrar únicamente una persona por empresa y previo a este registro deberá avisar a la convocante dicha visita vía correo electrónico a la dirección miguel.brito@ssm.gob.mx y/o rodolfo.mejia@ssm.gob.mx con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que visita confirmando al teléfono (777) 3-18-80-63.

19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día ___ de _____ de 2015 a las 13:00 horas, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección miguel.brito@ssm.gob.mx y/o rodolfo.mejia@ssm.gob.mx con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3-18-80-63, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro en Cuernavaca Morelos C.P. 62000, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de



Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.

19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.

20.2. Será presidido por el titular del Área Solicitante de la convocante o por el servidor público que éste designe, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2. y 16.3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante

el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.

- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
 - 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de esta convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultara en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.5. En caso de existir un sólo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 22.1. de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.



22. Del acto de fallo.

22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1. Se darán por desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública Nacional Presencial, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se coticen la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

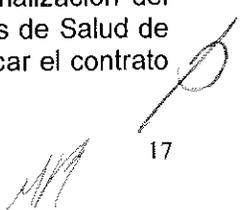
24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte adjudicado, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto a favor de Servicios de Salud de Morelos, por un importe del **20 % (veinte por ciento)** del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente leyenda: "La institución afianzadora declara que no gozará de los beneficios de orden y excusión, y se somete al procedimiento administrativo conforme a lo establecido en los artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas", para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno, la fianza tendrá vigencia hasta de un año después de haberse entregado los bienes que garantizan.
- 24.4. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Servicios de Salud de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen Servicios de Salud de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6. Se hará efectiva la fianza del 20%(veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.
- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiera firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante adjudicado un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el adjudicado, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 7.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 7.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato



al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o;
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **3 al millar por cada día natural de incumplimiento**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de Servicios de Salud de Morelos.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, Servicios de Salud de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratados y se demuestra que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al Estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto 11.2. tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a Servicios de Salud de Morelos, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

30. Del Anticipo.

- 30.1. No se otorgará anticipo alguno.
- 30.2. En caso de otorgarse anticipo este deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, su garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y al numeral 24 de la presente convocatoria, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

<p>CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</p>

31. Licitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
 - A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas.
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la licitación.

- 32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una licitación.

33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de Servicios de Salud de Morelos, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

34.1. Servicios de Salud de Morelos podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario.
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o.
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

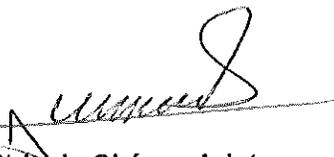
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;

-
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la Ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares, y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 20 de agosto del 2015.



Lic. Andrik Ruiz de Chávez Arista
Director de Administración de
Servicios de Salud de Morelos.

(De conformidad a lo estipulado en la fracción XIV del artículo 17 y Fracción VII del Artículo 20 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado de Servicios de Salud de Morelos.)



ANEXO TÉCNICO 1

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO LA-917053995-N2-2015-(46001001-002-15), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES 2015.

PARTIDA I

Partida I, renglón 1.

Bata caballero

Tela: 80% Poliéster, 20% Algodón Color: Azul marino

Tela de combinación: 25% poliéster, 75% algodón Color: azul claro

Cantidad: 39 piezas

Delantero: de 2 piezas, derecha e izquierda, en la pieza superior izquierda una bolsa de 5 ½" de largo y 5" de ancho, dobladillo de 1" de alto, en la orilla inferior vivo de 1/8" de ancho en tela de combinación azul claro, con alma de hilo de algodón, el dobladillo deberá llevar doble pespunte filo que sujeta el vivo a ¼" de la orilla (dicha bolsa) debe terminar con los extremos inferiores chaveteados, deberá ir pegada con doble pespunte al filo y ¼".

Bolsas: inferiores una en cada delantero con las siguientes proporciones, 6" de ancho por 6 ¾" de alto, dobladillo de 1" de alto, con vivo en cada una de las bolsas de 1/8" de ancho, en tela de combinación azul claro, con alma de hilo de algodón, irá debajo del dobladillo fijado con pespunte al filo y a ¼" de la orilla inferior. Estas bolsas terminaran chaveteadas en sus extremos inferiores, así de la misma manera que la superior deberá ir pegada con doble pespunte, filo y ¼".

Al centro: vistas delanteras que salen del mismo delantero, con pespunte a ¼" de la orilla, en ambas piezas cerrando con 5 botones en tamaño 30 de dos orificios, con hendidura central con una distancia de centro a centro de botón de 4 ¼" para la colocación del primer botón, la distancia será de 6" de la muesca escote, hacia el centro del botón. Los ojales son distribuidos en la misma proporción de la distancia requerida de los botones.

Espalda: conformada por 2 piezas, unidas al centro de manera vertical con maquina de seguridad y pespunte de adorno a ¼" dejando abertura inferior de 7 ½" de largo (tablón encimado de 1 ½" de ancho) el pespunte de ¼" del centro, se sigue hasta la orilla del dobladillo, a la altura de la cintura lleva cinturón de ajuste tipo flecha de 2" de ancho y cruce de 6", con 2 botones de tamaño 30 de dos orificios con una separación entre ambos de 4" medidos de centro a centro de botón. Abertura en costados, para pasar mano al pantalón, aletilla de 1 ½" de ancho por 7 ½" de largo ira con pespunte al filo y a ¼" en todo su contorno, la abertura interior debe terminar 6 ½" con pespunte a ¼" en recuadro.

Mangas: largas de una pieza con puños de 2 ½" de ancho terminados con 2 botones para ajuste de tamaño 30 con 2 orificios hundidos en el centro. La parte superior de los puños deberá llevar doble pespunte filo y ¼" de la orilla, y resto del contorno pespunte al filo, aletilla en el antebrazo terminada en flecha con un ancho terminado de 1" por 6 ¾" de largo y abertura de 4 ½", la manga debe llevar 2 tabloncillos cargados hacia la parte posterior.

Cuello: tipo sport de dos piezas, tipo solapa formando muesca, llevando pespunte a ¼" en su contorno.

Costuras: con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no filamentos, en costados, hombros y mangas.

Dobladillo: redoblado de 1" de ancho

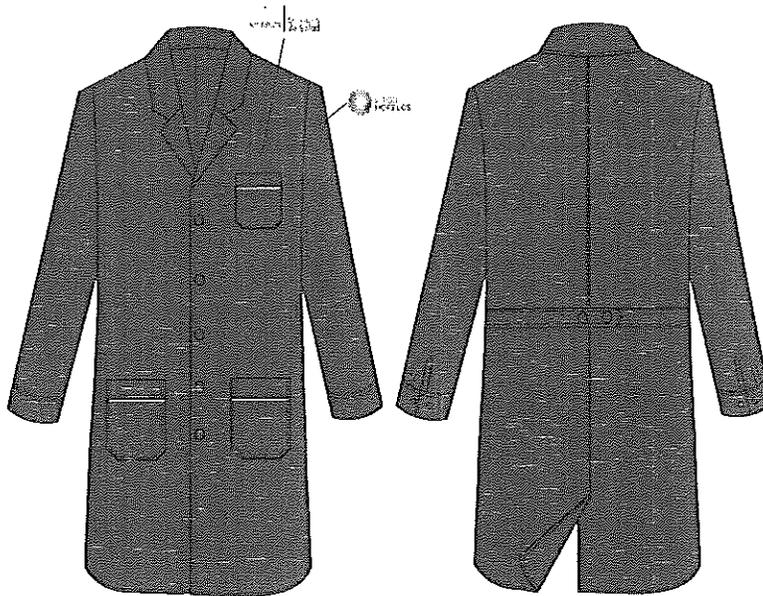
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: en numero 30 con hendidura central.

Características mínimas de la prenda.



Partida I, renglón 2

Bata caballero

Tela: 100% poliéster Color: blanco

Cantidad: 610 piezas

Delantero: de dos piezas, derecho e izquierdo en la pieza izquierda parte superior a la altura del pecho, una bolsa de 5 ½" de largo por 5" de ancho con los extremos inferiores chaveteados con dobladillo superior de 1" con pespunte de ¼" tipo valenciana y deberá ir cosida con doble pespunte filo y ¼" de ancho a partir de la orilla. Al centro, vistas que salen de los mismos delanteros, en el izquierdo aletilla oculta de la misma tela de 2" de ancho por 20" de largo, ésta irá colocada a ¼" hacia dentro de la orilla del delantero, y a una distancia del centro del delantero y del escote hacia abajo a 6 ¼" llevando 5 ojales rectos horizontales, repartidos de la siguiente manera, el primero y el último a una distancia de la orilla de 1 ¼" de cada lado, y los otros tres centrados, cuatro pespuntos horizontales, solo tomando la vista y la aletilla entre ojal y ojal. Pespunte que fija la aletilla de 2 ¼" formando un rectángulo.

Bolsas inferiores: una en cada delantero de 6" de ancho por 6 $\frac{3}{4}$ " de largo con dobladillo de 1" de ancho con pespunte a $\frac{1}{4}$ " tipo valenciana, los extremos inferiores chaveteados, van cosidas con doble pespunte filo y $\frac{1}{4}$ " a la orilla.

El delantero derecho: deberá llevar los botones correspondientes a los ojales teniendo que cazar cada uno de estos.

Abertura en costados: con aletilla de 1 $\frac{1}{2}$ " de ancho por 7 $\frac{1}{2}$ " de largo con pespunte a $\frac{1}{4}$ " en su contorno y dejando abertura interior de 6 $\frac{1}{2}$ " cada una, ésta tendrá pespunte de $\frac{1}{4}$ " de ancho formando un rectángulo.

Espalda: conformada por 2 piezas, unidas al centro de manera vertical con maquina de seguridad y pespunte de adorno a $\frac{1}{4}$ " dejando abertura inferior de 7 $\frac{1}{2}$ " de largo (tablón encimado de 1 $\frac{1}{2}$ " de ancho). El pespunte de $\frac{1}{4}$ " del centro se sigue hasta la orilla del dobladillo, a la altura de la cintura lleva cinturón de ajuste tipo flecha de 2" de ancho y cruce de 6", con 2 botones de tamaño 30 de dos orificios con una separación entre ambos de 3 $\frac{1}{2}$ " medidos de centro a centro de botón.

Cuello: sport de dos piezas, tipo solapa formando muescas llevando pespunte a $\frac{1}{4}$ " en su contorno.

Mangas: largas de una pieza con puños de 2 $\frac{1}{2}$ " de ancho terminada con 2 botones para ajuste de tamaño 30 con 2 orificios. La parte superior de los puños deberá llevar doble pespunte filo y $\frac{1}{4}$ " de la orilla, y resto del contorno pespunte al filo, aletilla en el antebrazo terminada en flecha con un ancho terminado de 1" por 6 $\frac{3}{4}$ " de largo y abertura de 4 $\frac{1}{2}$ ", la manga debe llevar 2 tabloncillos cargados hacia la parte posterior.

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros y mangas. y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Dobladillo: redoblado de 1" de ancho

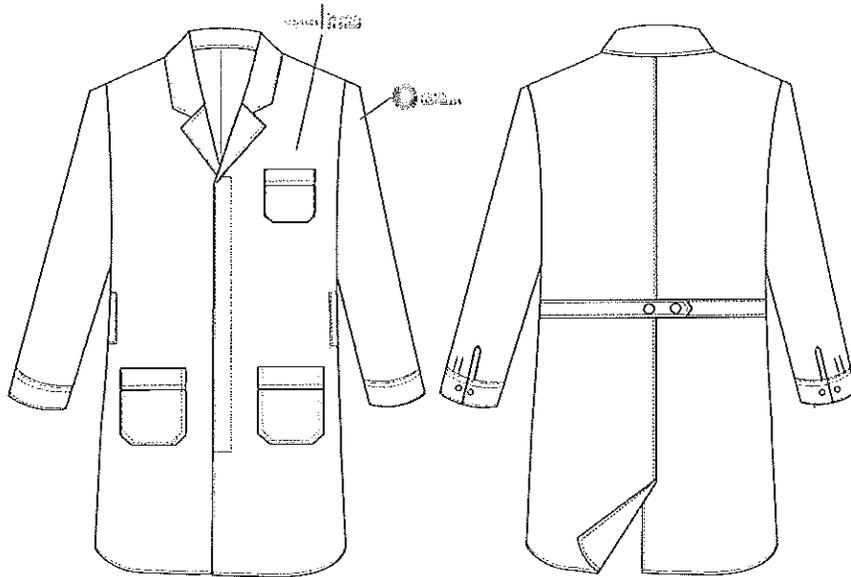
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: en numero 30.

Características mínimas de la prenda.



Partida I, renglón 3

Bata Dama

Cantidad: 456 piezas

Tela: 100% poliéster Color: blanco

Delantero: de dos piezas, izquierda y derecha en la pieza superior izquierda lleva una bolsa de 5 ½" de largo por 5" de ancho con dobladillo de 1" de ancho con pespunte a ¼" tipo valenciana, los extremos inferiores terminan chaveteadas y la bolsa es cosida con doble pespunte al filo y ¼".

Bolsas inferiores, una a cada lado de 6" de ancho por 6 ¾" de largo, con dobladillo de 1" de ancho con pespunte a ¼" tipo valenciana, los extremos inferiores terminan chaveteados y van cosidos con doble pespunte filo y a ¼".

Los delanteros tendrán una pinza a la altura del busto que sale del costado y termina bien desvanecida al busto. Al centro, vistas interiores que salen de los mismos delanteros, en el delantero derecho llevara aletilla oculta de la misma tela de 20 ½" de largo por 2 ½" de ancho. Para su colocación deberá estar a ¼" hacia dentro, distancia del centro del delantero y del escote hacia abajo, sobre el centro del delantero 6 ¼" llevará 5 ojales rectos horizontales repartidos de la siguiente manera, el primero y el último tendrán una distancia de la orilla al ojal de 1 ¼", los otros tres serán repartidos de manera equidistante, 4 pespuntos horizontales solo tomando vista y aletilla entre ojal y ojal, pespunte que fija la aletilla oculta en rectángulo de 2" de ancho por la parte exterior. Delantero izquierdo deberá llevar los botones correspondientes a los ojales teniendo que cazar cada uno de estos.

El centro de los dos delanteros deberá llevar pespunte a ¼" de ancho, abertura en los costados de 7 ½" de largo con 1 ½" de ancho con pespunte a ¼" sobre su contorno, dejando abertura interior de 6 ½" con pespunte a ¼" de ancho formando un rectángulo.

Espalda: con corte vertical, Pinza de ajuste, unido con maquina de seguridad y pespunte de refuerzo a ¼" sobre el lado izquierdo, abertura inferior (tablón encimado) de 1 ½" de ancho por 7 ½" de largo, a la altura de la cintura deberá llevar cinturón de ajuste tipo flecha de 2" de ancho con pespunte a ¼" sobre su contorno, con cruce de 5",

sujeto con 2 botones del no. 30 de dos orificios, estos deberán tener una distancia entre uno y otro de 3" de orilla a orilla.

Manga: larga de una sola pieza, aletilla tipo flecha en el antebrazo de 1" de ancho y 6 ¾" de largo, dejando abertura de 4 ½" la manga deberá llevar 2 tabloncillos cargados hacia la parte posterior. Puños rectangulares de una pieza de 2 ½" de ancho terminado, y respunte al filo en su contorno, solo la parte superior de los puños deberá llevar doble respunte filo y ¼", éstos cerrarán con ojal recto y botón del no. 30 con dos orificios.

Cuello: sport, de dos piezas tipo solapa formando muesca al centro, con respunte a ¼" en su contorno.

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros y mangas. y respuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Doblado: redoblado de 1" de ancho

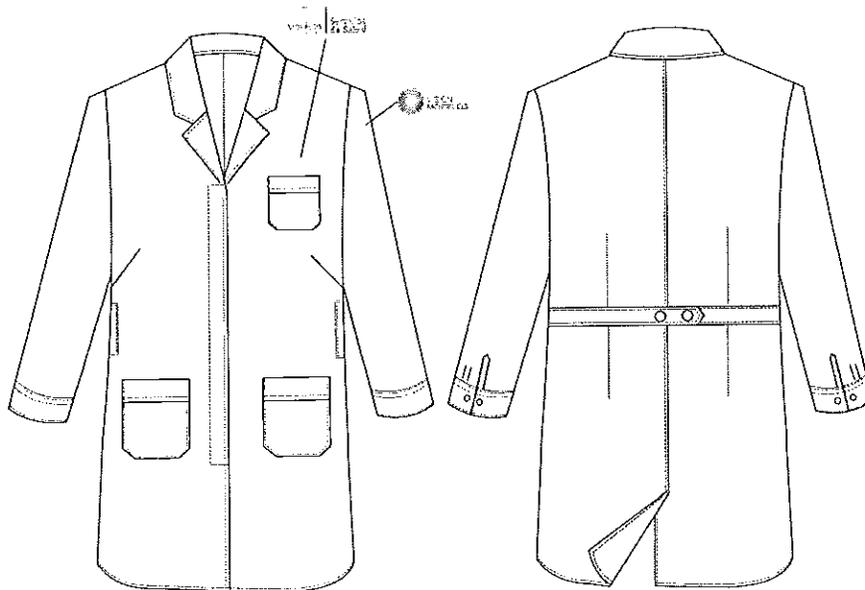
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: en numero 30.

Características mínimas de la prenda.



PARTIDA II

Partida II, renglón 1

Blusa dama

[Handwritten signature]
26

Tela: 50% poliéster, 50% algodón Color: azul cielo

Cantidad: 85 piezas

Frente: de 2 piezas, una pinza vertical en cada una de las piezas de base al busto de 12 ½" de largo, pinza diagonal de costado al busto de 5 ½" de largo bien desvanecidas, y al centro aletilla derecha de 1" de ancho con escote en v, esta debe llevar respunte al filo en las dos orillas con hilo al color de la tela, se cerrará con 5 ojales rectos verticales de lado derecho, repartidos de manera equidistante. Aletilla izquierda deberá llevar 5 botones correspondientes a los 5 ojales, las aletillas deberán ir con entretela fusionada.

Espalda: de una pieza lisa, una pinza de cada lado, dobladillo de base semicurvo de ¼" de ancho.

Manga larga: de una pieza, abertura tipo bebedero de 2 5/8" de largo, un tablón cargado hacia la parte posterior de ½" de profundidad, puño rectangular de una pieza con entretela fusionable y respunte al filo en su contorno terminado de 2 ½", la parte superior deberá traer doble respunte filo y ¼", cerrará con ojal recto y 2 botones de 4 orificios del no. 18.

Cuello: tipo camisero con pie de cuello en la misma tela de 1 3/8" de ancho al centro, y de frente será completamente cuadrado, cuello camisero quedando este a la orilla del pie de cuello, el ancho del centro será de 2" de ancho, ambos deberán llevar respunte al filo en todo su contorno y entretela fusionable 100% algodón suave.

Entretela: en cuello, puños y aletillas

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas y respuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Respuntes al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Entretela 100% algodón suave, en aletillas, puños, pie de cuello y cuello.

Dobladillo: de ¼" de ancho

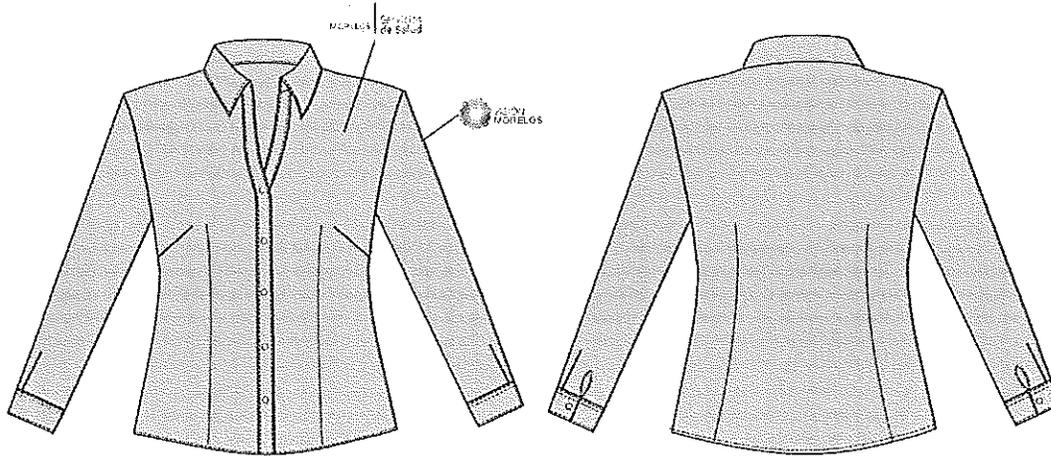
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones personalizados: en no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.


 27



Partida II, renglón 2

Blusa blanca fantasía

Tela: 75% poliéster, 25% algodón (fantasía) Color: blanco

Cantidad: 579 piezas

Al centro: aletilla de 1" de ancho con escote en v, esta debe llevar pespunte al filo en las dos orillas con hilo al color de la tela, aletilla derecha, ésta deberá llevar 5 ojales rectos verticales funcionales repartidos de manera equidistante, el primero será a la altura de escote centro, con distancia de 2 3/8" entre ojal y ojal. Sobre el escote en v, llevará 3 ojales de adorno diagonales con distancia de 1" entre uno y otro con hilo de contraste color morado e irán del escote centro, hacia arriba 1 3/8" para el primer ojal, llevará un ojal de adorno diagonal al final de la aletilla con hilo en contraste, dejando 3/4" de distancia del último ojal funcional.

Aletilla: izquierda de 1" de ancho, con pespunte al filo con 5 botones al centro para empatar, con los 5 ojales verticales de la aletilla derecha, en la parte superior del escote sobre la aletilla deberá llevar 3 ojales de adorno en hilo de contraste (morado) dejando una distancia entre uno y otro de 1" y en diagonal (sin abrir) los ojales.

Puño: terminado de 2 1/4" de ancho con vivo al contorno de 1/8" de ancho en tela de combinación color morado.

Cuello: tipo camisero con pie de cuello en la misma tela de 1 3/8" de ancho al centro y de frente será completamente cuadrado, cuello camisero quedando este a la orilla del pie de cuello, el ancho del centro será de 2" de ancho, ambos deberán llevar pespunte al filo en todo su contorno y entretela fusionable 100% algodón suave.

Entretela: en cuello, puños y aletillas

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas. y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Entretela 100% algodón suave, en aletillas, puños, pie de cuello y cuello.

Dobladillo: de ¼" de ancho

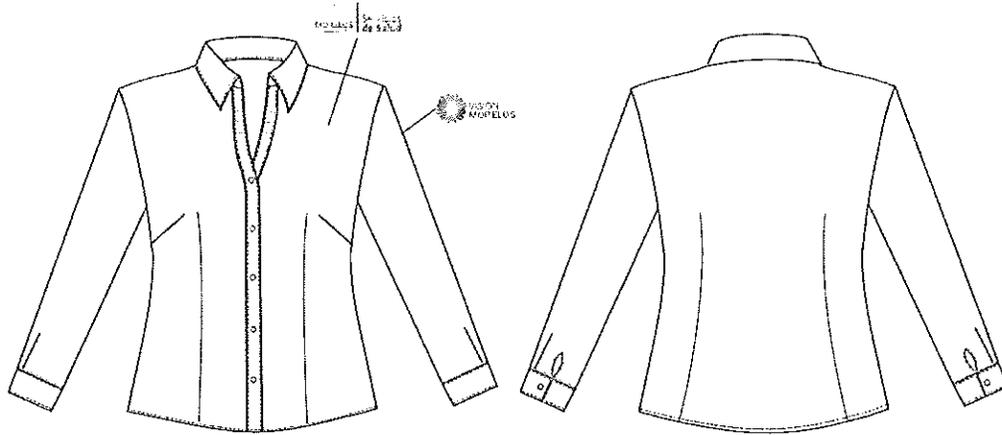
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones personalizados: en no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

Características mínimas de la prenda.



Partida II, renglón 3

Blusa mezclilla dama

Tela: 100% algodón mezclilla Color: azul marino

Tela combinación: 25% poliéster 75% algodón Color: azul cielo

Cantidad: 10 piezas

Frente: de dos piezas lisas, al centro aletilla que sale del mismo delantero, deberá llevar alma con entretela la cual lleva pespunte a ¼" en las dos orillas (aletilla derecha) cerrará con 6 ojales rectos verticales, con distancia de manera equidistante.

Aletilla izquierda (botonera): de ¾" de ancho redoblada con 6 botones marmoleados de 4 orificios.

Espalda: de una sola pieza con corte horizontal en la parte superior, formando la bata que será en tela doble, llevando pespunte al filo.

PARTIDA III

Partida III, renglón 1

Camisa de vestir caballero

Tela: 50% poliéster, 50% algodón Color: azul cielo

Tela de combinación: 70% poliéster, 30% algodón Color: blanco.

Cantidad: 5 piezas

Frente: de dos piezas delantero derecho liso, delantero izquierdo con una bolsa en la parte superior a la altura del pecho de 5" en extremos y de centro de 5 ½" terminar en diagonal pegada con pespunte al filo, reforzando los extremos superiores con pespunte en diagonal al largo del dobladillo que es de ¾" de ancho.

Al centro: aletilla izquierda de 1 3/8" de ancho, con pespunte a ¼" en cada extremo llevando 6 ojales repartidos de manera equidistante, aletilla derecha de 1" de ancho con sus 6 botones respectivos y en tela de combinación color blanco.

Espalda: de una pieza con un tablón en cada extremo, cargado hacia la sisa en la parte superior, corte tipo bata en tela doble con pespunte al filo. Sobre la bata interior llevará un cuadro color blanco en la tela de combinación, sobre este se colocará la etiqueta de marca del proveedor centrada, con su respectiva etiqueta de talla.

Manga larga: de una pieza, aletilla en antebrazo tipo flecha de 1" de ancho, la aletilla inferior deberá ir en tela de combinación color blanco, un tablón cargado a la parte posterior, puños rectangulares terminados los extremos en redondo, con pespunte a 1/8" del filo. Puño interior en color blanco en su contorno cerrando con ojal y 2 botones.

Cuello: tipo camisero con pie de cuello. El pie de cuello interior va en combinación color blanco, el cuello lleva pespunte a 1/8" de la orilla y en su interior deberá llevar varilla.

Entretela 100% Algodón tejida en cuello, pie de cuello, puños

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos a 1/8", en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Dobladillo: de ¼" de ancho sobre toda la base

Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

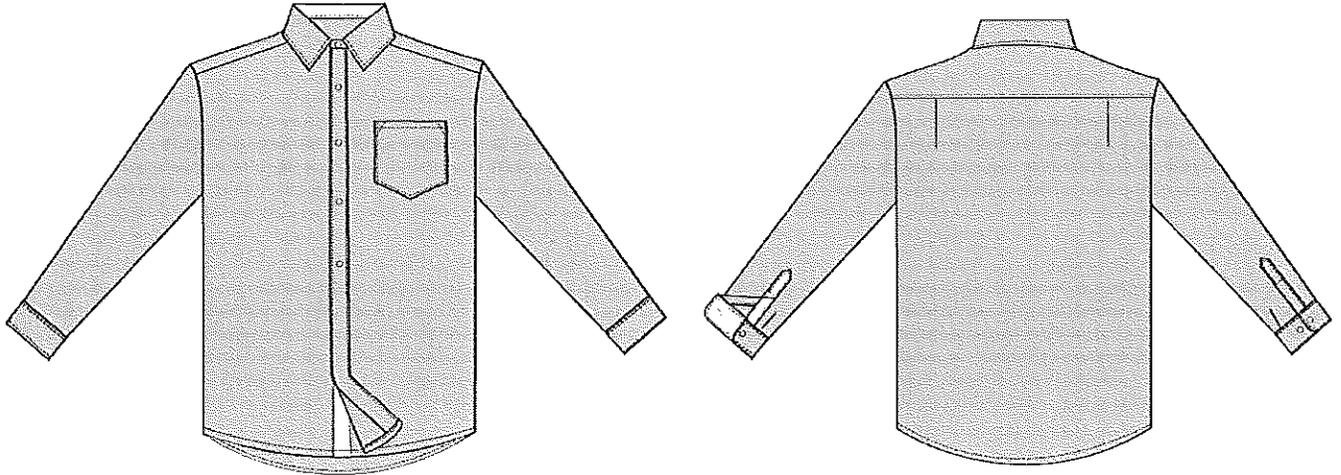
Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones personalizados: en no. 18 grabado con SSM, marmoleados de 4 orificios.

Características mínimas de la prenda.





Partida III, renglón 2

Camisa de vestir caballero

Tela: 70% poliéster, 30% algodón Color: blanco

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón fantasía (blanca con líneas color gris)

Cantidad: 306 piezas

Frente: de dos piezas, delantero derecho, delantero izquierdo, en éste llevará una bolsa superior a la altura del pecho de 5" de largo en sus extremos y 5 ½" de ancho en el centro terminada en diagonal, la entrada deberá de ser de 5", será pegada con pespunte al filo reforzando los extremos superiores con pespunte en diagonal, el dobladillo será de 2" de ancho.

Al centro: aletilla izquierda de 1 3/8" de ancho con pespunte a ¼" en cada extremo, con 6 ojales verticales rectos repartidos de manera equidistante dejando una distancia entre ojal y ojal de 7.5cms. Aletilla derecha de 1" de ancho con una cinta en tela de combinación de 5/8" de ancho, colocada hacia el lado derecho, en éste se colocarán los 6 botones correspondientes a los ojales de la aletilla izquierda.

Espalda: de una pieza con un tablón en cada extremo, cargado hacia la sisa en la parte superior, corte tipo bata en tela doble con pespunte al filo.

Manga larga: de una pieza, aletilla en antebrazo tipo flecha de 2.5cms. de ancho, la aletilla inferior deberá ir en tela de combinación (blancas con raya gris), un tablón cargado a la parte posterior puños rectangulares, terminados los extremos en redondo, con pespunte al filo. Puño interior en tela de combinación (blancas con raya gris) en su contorno cerrando con ojal y 2 botones.

Cuello: tipo camisero con pie de cuello. El pie de cuello interior va en combinación color blanco con raya gris, el cuello lleva pespunte al filo y en su interior deberá llevar varilla en las puntas.

Entretela 100% Algodón tejida en cuello, pie de cuello, puños

Costuras: con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos en costados, hombros, mangas.

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Dobladillo: de ¼" de ancho sobre toda la base

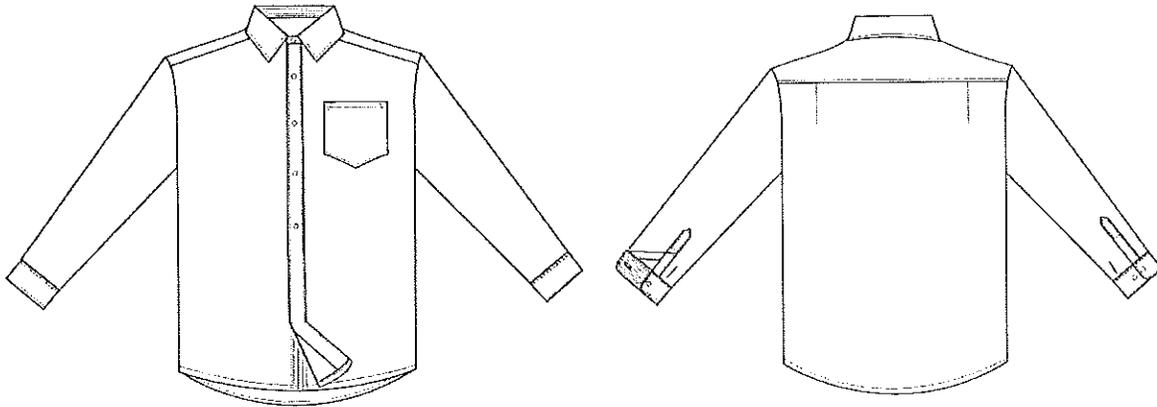
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones personalizados: en no. 20 grabado con SSM, marmoleados de 4 orificios.

Características mínimas de la prenda.



Partida III, renglón 3

Camisa mezclilla caballero

Cantidad: 86 piezas

Tela: 100% algodón (mezclilla). Color: azul marino

Tela combinación: 25% poliéster, 75% algodón Color: azul cielo

Frente: de dos piezas, al centro aletilla izquierda de 1 3/8" de ancho con pespunte en sus extremos doble filo y ¼", deberá llevar 6 ojales rectos repartidos de manera equidistante. Aletilla derecha botonera de 1" de ancho, con 6 botones del no.18 marmoleados correspondientes a los ojales de la aletilla izquierda. En el delantero izquierdo deberá llevar a la altura del pecho una bolsa de 5" de ancho, costado 5" y centro 5 ½" de largo, pegada con pespunte al filo, el dobladillo en terminado diagonal de 1 ½" en costado y centro 1 ¾" de largo.

Espalda: de una pieza, con 2 tablonos en la parte superior, uno de cada lado, cargado hacia el costado, corte superior horizontal (bata) en tela doble, con pespunte doble filo y ¼".

Manga larga: de una pieza, aletilla en el antebrazo de 1" de ancho, terminada en flecha de 5 ½", dejando abertura a 4" con dos tablonos cargados hacia la parte posterior, puños rectangulares de 2 ½" de largo, terminados los extremos en redondo, llevando alrededor pespunte al filo, solo la parte superior deberá llevar doble pespunte, estos cerrarán con ojal recto horizontal y 2 botones del no. 18 marmoleados de 4 orificios en cada una de las mangas.

Cuello: tipo camisero, con pie de cuello y botón Down, ojales en las puntas de los cuellos para botón no. 14 con 4 orificios.

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas. y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

Dobladillo: de ¼" de ancho sobre toda la base.

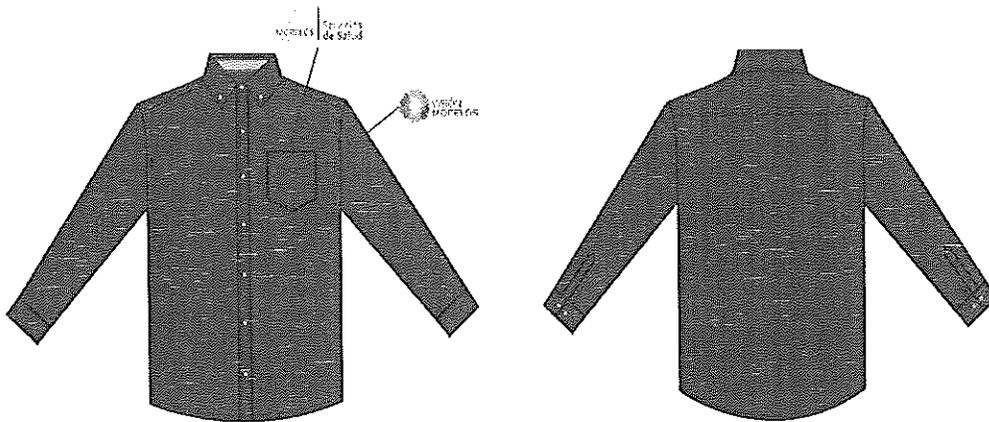
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: en no. 18 grabados con las siglas SSM marmoleados de 4 orificios.

Características mínimas de la prenda.



Partida III, renglón 4

Camisola manga larga caballero

Tela: 100% algodón Color: azul marino

Cantidad: 69 piezas

Frente: de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho. En el delantero izquierdo, aletilla al centro de 1 3/8" de ancho con pespunte a ¼" de ancho en cada uno de sus extremos, el cual llevará 6 ojales rectos repartidos de manera equidistante. En el delantero derecho llevará aletilla integrada del mismo delantero, redoblada de 1" de ancho con 6 botones, cazando los ojales de la aletilla izquierda.

Bolsas: deberá llevar una bolsa de cada lado a la altura de pecho de 5 ¼" de ancho por 5 ½" de alto, con un tablón al centro de 1 ¼" de ancho, dobladillo de 1" de ancho, estas bolsas terminan sus extremos inferiores chaveteados, debe ir pegada con pespunte al filo. Sobre dichas bolsas carteras de seguridad de 2" en los extremos, al centro 2 ½" de alto y 5 ¼" de ancho con pespunte a ¼" en su contorno, cerrando con ojal recto y botón en no. 20 de 4 orificios. La cartera que se encuentra del lado izquierdo debe traer entrada para lapicero.

Espalda: de una pieza, con corte de bata en la parte superior que va en tela doble.

Hombros: espalda y delantero con charreteras tipo flecha con ojal y botón en no. 18 de 4 orificios en hombros, un rectángulo de la misma tela fijo con pespunte al filo.

Manga larga: de una pieza con aletilla tipo flecha en el ante brazo de 1" de ancho y 5 ½" de largo, dejando abertura de 4 ¼".

Puños: rectangular de 2 ½" terminando con pespunte en contorno de ¼" de ancho el cual cierra con ojal y 2 botones en no. 20 de 4 orificios.

Pespuntes ¼" en cuello, aletillas, puños, carteras y charreteras.

Dobladillo: de ¼" de ancho sobre toda la base.

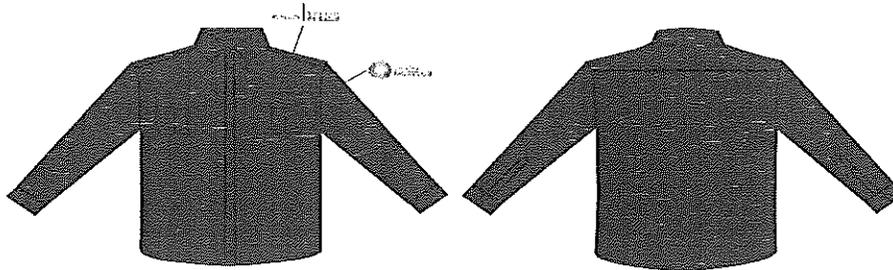
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: en no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

Características mínimas de la prenda.



Partida III, renglón 5

Camisola manga larga caballero

Tela: 75% poliéster, 25% algodón Color: beige

Cantidad: 117 piezas

Frente: de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho. En el delantero izquierdo, aletilla al centro de 1 3/8" de ancho con pespunte a ¼" de ancho en cada uno de sus extremos, el cual llevará 6 ojales rectos repartidos de manera equidistante. En el delantero derecho llevará aletilla integrada del mismo delantero, redoblada de 1" de ancho con 6 botones, cazando con los ojales de la aletilla izquierda.

Bolsas: deberá llevar una bolsa de cada lado a la altura de pecho de 5 ¼" de ancho por 5 ½" de alto, con un tablón al centro de 1 ¼" de ancho, dobladillo de 1" de ancho, estas bolsas terminan sus extremos inferiores chaveteados, debe ir pegada con pespunte al filo. Sobre dichas bolsas carteras de seguridad de 2" en los extremos, al centro 2 ½" de alto y 5 ¼" de ancho con pespunte a ¼" en su contorno, cerrando con ojal recto y botón en no. 18 con 4 orificios. La cartera que se encuentra del lado izquierdo debe traer entrada para lapicero.

Espalda: de una pieza, con corte de bata en la parte superior que va en tela doble.

Hombros: espalda y delantero con refuerzo en hombros, un rectángulo de la misma tela fijo con pespunte al filo.

Manga larga: de una pieza con aletilla tipo flecha en el ante brazo de 1" de ancho y 5 ½" de largo, dejando abertura de 4 ¼".

Puños: rectangular de 2 ½" terminando con pespunte en contorno de ¼" de ancho el cual cierra con ojal y 2 botones en no. 18 de 4 orificios.

Pespuntes a ¼", en cuello, aletillas, puños y carteras.

Dobladillo: de ¼" de ancho sobre toda la base.

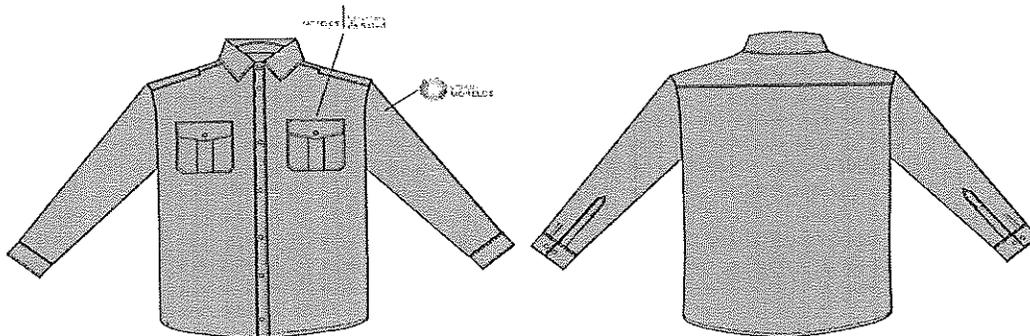
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: en no. 18 grabado con SSM de 4 orificios.

Características mínimas de la prenda.



Partida III, renglón 6

Camisola manga larga dama

Tela: 75% poliéster, 25% algodón Color: beige

Cantidad: 61 piezas

Frente: delantero izquierdo y delantero derecho con pinza a la altura del busto, al centro del delantero derecho aletilla de la misma tela de 1 ¼" de ancho, con entretela en su interior y pespunte en sus orillas de ¼", llevando 6 ojales repartidos de manera equidistante, así como el lado izquierdo, lleva aletilla botonera en la misma tela de la camisa dejándola terminada de 1" de ancho para la colocación de 6 botones que deberá corresponder con ojales de la aletilla derecha.

Bolsas: de parche con 5 ¼" de ancho, 5 ½" de largo y 1" de dobladillo. Fuele al centro de 1". Sobre las bolsas, carteras de seguridad de 2" de alto en los extremos, al centro 2 ½" y 5 ¼" de ancho, estos con pespunte a ¼" en toda la orilla, cerrando con ojal y botón en no. 20 de 4 orificios, la parte superior izquierda deberá traer entrada para lapicero.

Espalda: de una pieza, con corte de bata en la parte superior que va en tela doble.

Hombros: espalda y delantero con refuerzo en hombros, rectangular de la misma tela fijo con pespunte al filo.

Manga larga: de una pieza con aletilla tipo flecha en el ante brazo de 1" de ancho y 5 ½" de largo, dejando abertura de 4 ¼".

Puños: de 2 ½" terminado con pespunte a ¼" en toda la orilla, la base interior termina en redondo, cerrando con ojal y 2 botones de no. 20 de 4 orificios.

Pespuntes a ¼", en cuello, aletillas, puños y carteras.

Dobladillo: de ¼" de ancho sobre toda la base.

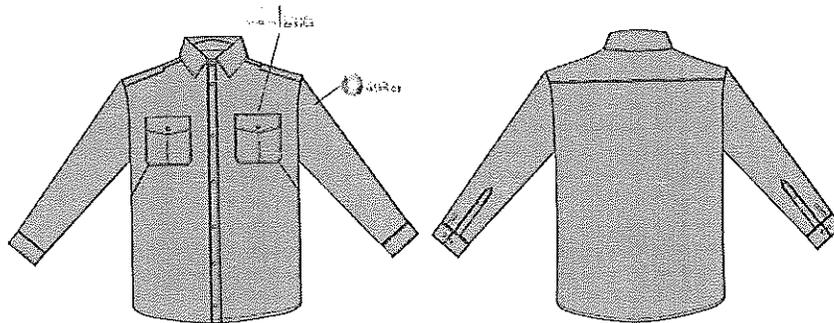
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: en No. 20 grabado con SSM de 4 orificios.

Características mínimas de la prenda.



Partida III, renglón 7

Chaleco: tipo cazador

Tela: 100% algodón Color: beige

Cantidad: 178 piezas

Delantero: de 4 piezas en cada uno, el primer corte abarca desde los hombros hasta la mitad de la sisa, la unión de estas piezas llevará pespunte ¼" cargado hacia la parte superior. El segundo corte inicia a la mitad de la sisa hasta el final de esta, la pieza derecha lleva una bolsa de 4 ½" de ancho por 3" de alto, tipo parche con cartera de seguridad que cierra por medio de broche metálico de presión. El tercer corte inicia al final de la sisa y termina a la mitad del cuerpo. Del lado derecho lleva una bolsa tipo parche con cartera de seguridad, que cierra con dos broches de presión. Junto a ella pegada al cierre principal se encuentra una bolsa con cierre de 14cms.de largo tipo nykas (según corresponda la talla), del lado izquierdo lleva una bolsa horizontal de 4 ½" de alto con dobladillo de ¾" a todo el ancho del delantero, ésta misma llevará 4 pespuntos que forman 5 bolsas independientes. La bolsa de mayor tamaño, tiene una entrada de 4 ¾", con carteras de seguridad cerrando con dos broches metálicos, uno en cada extremo, el último corte abarca la parte inferior del chaleco, llevando bolsa de parche con carteras de seguridad en ambos lados con fuelle en el contorno, arriba de la bolsa izquierda llevará un cierre de

seguridad de 15.5cms. de largo tipo nykas (según corresponda la talla), con pespunte al filo formando una bolsa, del lado izquierdo lleva una bolsa tipo parche con carteras de seguridad y dos broches de presión en cada extremo. Hacia el costado lleva una bolsa de vivo de 1 ½" de ancho en cada uno de los lados, de manera vertical, llevando pespunte de seguridad al contorno de esta al filo.

Al centro: cierre de 60cms. tipo nykas de largo, éste será visible y deberá llevar pespunte a ¼", una traba de 2 ¾" por 1 ¼" con pespunte a ¼" colocada a 4" de la base hacia arriba de manera centrada al cierre, cerrando con un broche metálico de presión.

Espalda: con tres cortes horizontales, el primero tipo bata, el segundo se subdivide en tres cortes verticales, el primer subcorte es al centro, y el corte de los extremos a 6 ¼" de cada lado y deberán ir reforzados con pespuntos a ¼" cargados hacia los costados y el tercer corte que se encuentra en la parte inferior que también se subdivide con dos cortes, formando una bolsa al centro de 12 ¾" por 9 ½" de alto con dobladillo a 1", sobre estas carteras de seguridad de 3 ¼" de alto y 12" de ancho, no debe cubrir totalmente la entrada de la bolsa, y cerrando con dos broches de presión uno en cada extremo, dicha cartera debe ir metida en el segundo corte. Todas las carteras deberán llevar alma (fiber de 100grs.).

Cuello: tipo sport, capitonado en rombos las dos caras, tanto la superior como la inferior y pespunte a ¼" el ancho de cuello de centro es de 3".

Pespunte doble: filo y ¼" en todas carteras delanteras y traseras

Dobladillo: de base de ¾"

Forro 100% poliéster tipo malla c/2 bolsas inferiores en tela.

Interior: con vistas delanteras de la misma tela.

Costuras: con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos ¼".

Pespuntos al filo, en cuello, pie de cuello, aletillas, puños.

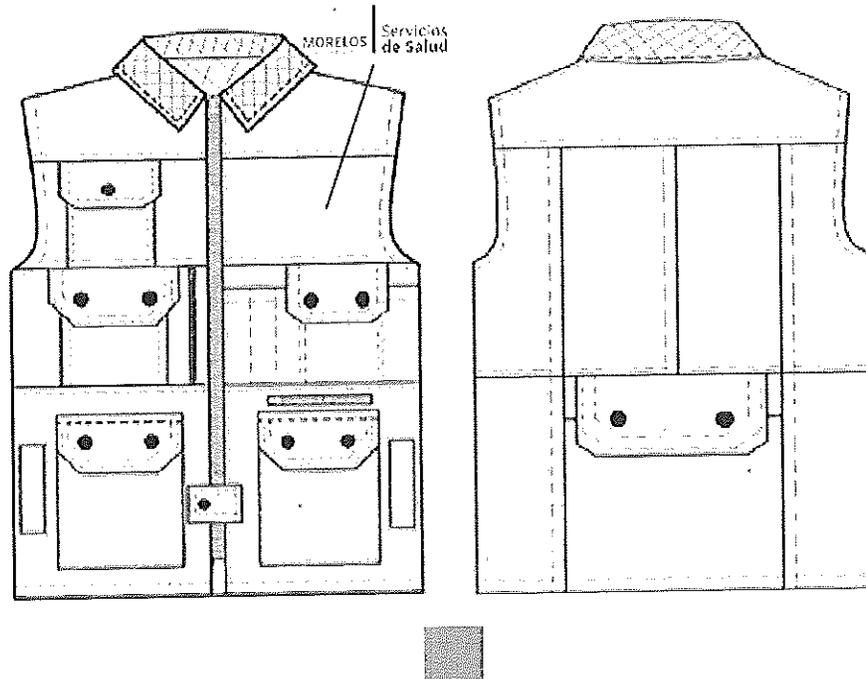
Bordados: conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.





PARTIDA IV

Partida IV, renglón 1

Blazer enfermera dama

Tela: 55% poliéster, 45% lana Color: azul marino

Tela combinación: 65% poliéster, 35% algodón Color: rosa (fantasía a rayas diagonal)

Cantidad: 94 piezas

Forro: 100% poliéster Entretela: 100% poliéster tejida fusionable.

Frente: de dos piezas, derecha e izquierda, en ambas deberá llevar una pinza de la bolsa al busto con dimensiones de 8 ¼", bolsas de doble vivo de ¼" de ancho cada uno, terminada con entrada de 6", vivo superior con alma de hilo de algodón en tela de fantasía (rayas diagonal). Carteras rectangulares terminadas de 2 1/8" por 6" en tela del mismo del saco y forro 100% poliéster en la tapa inferior, terminados los extremos en redondo, filos de base terminados en semicírculo.

Al centro: cierra con dos botones de pasta en no.48 con la forma de un triángulo con 2 orificios, esto será en el delantero izquierdo. En el delantero derecho, estarán dos ojales tipo botella a una distancia de 4" entre uno y otro.

Espalda: de dos piezas unidas al costadillo y delanteros.

Manga: de dos piezas tipo sastre, llevando manga alta y manga baja, hombreras de hule espuma de 1.5cms. De diámetro, caídas de felpín, dobladillo de manga de 1 ½" afianzado en las costuras.

Cuello: de tres piezas tipo solapa, formará muesca de 1 ¾", tanto el cuello como la solapa del delantero, llevará un vivo de 1/8" de ancho en lo que abarca toda la solapa y cuello, éste será en tela de combinación (rayas diagonal).

terminando únicamente al quiebre, una pieza de vista, dos inferiores, ambas con entretela fusionable en 100% poliéster.

Forro: completo 100% poliéster, con vistas delanteras y tabulejo, en tela principal del saco, al centro de la espalda fuele de 1" de profundidad.

Entretela: 100% poliéster fusionable, sueve en delanteros, carteras, vistas delanteras, tabulejo, cuellos y fajillas.

Costuras: abiertas, tanto tela como forro con 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

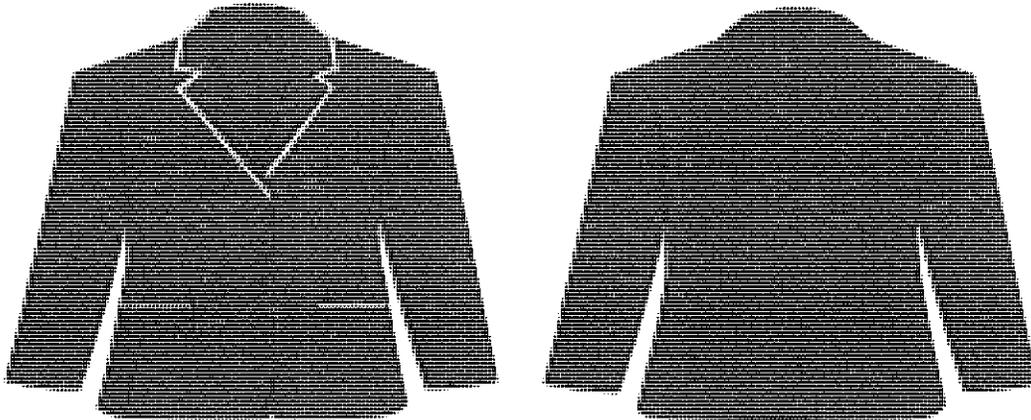
Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: de pasta del no. 48 con la forma de un triángulo con 2 orificios

Bordados: SIN

Características mínimas de la prenda.



Partida IV renglón 2

Blazer caballero

Tela 55% poliéster, 45% lana

Forro 100% acetato

Cantidad: 47 piezas

Frente recto de dos piezas, en el delantero izquierdo, en la parte superior del bolsillo de vivo, ancho de 4 ½" de entrada por 1 1/8" de alto, pinzas de bolsa a pecho.

Bolsas inferiores de doble vivo teniendo ¼" cada uno, con carteras rectangulares terminados de 2" de alto, con los extremos en redondo, la tapa vista en tela, misma del saco y la tapa inferior de forro 100% acetato, al centro cierra con 3 botones del número 30 con 4 orificios y 3 ojales tipo botella.

Espalda: de dos piezas unidas a los costadillos y a los delanteros

Manga tipo sastre: de dos piezas, abertura en antebrazo tipo martillo con 4 ojales fingidos, con 4 botones número 24 de 4 orificios en cada una de las mangas, fajillas y dobladillos de manga serán afianzados.

Cuello: de dos piezas con entretela fusionable, este cuello es tipo solapa con muesca de 1 1/8", en solapa y cuello 1 1/4". La solapa izquierda lleva un ojal de botella abierto.

Forro: completo 100% acetato, con bolsas interiores de doble vivo de 1/4" cada uno a la altura del pecho en cada uno de los delanteros, bolsa cerillera de lado izquierdo. Espalda con fuelle central

Entretela tejida 100%, en delanteros, vistas, cuellos, vivos carteras, y fajillas.

Construcción interior: hombreras de guata, caídas de felpin, parche flotante en pecho, de pelo, escotas las necesarias.

Costuras abiertas tanto tela como forro con hilo 100% poliéster al color de la tela no filamentos

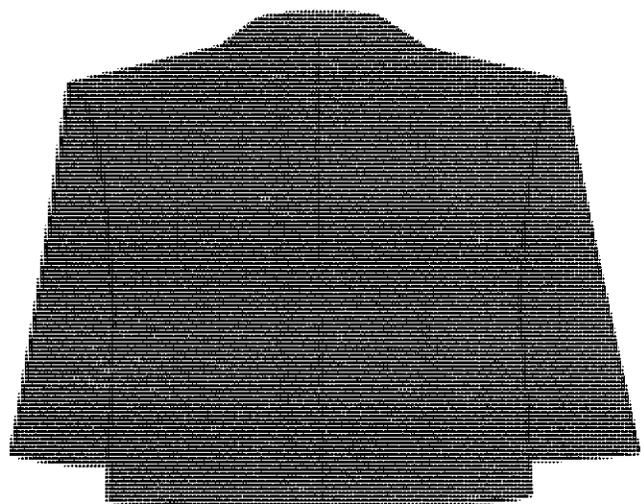
Bordados: Sin

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones personalizados: en numero 30 con 4 orificios y botones en numero 24

Características mínimas de la prenda.



Partida IV, renglón 3

Pantalón dama

Tela: 100% algodón Color: azul marino

Cantidad: 681 piezas

Frente: recto, de dos piezas, con bolsas verticales en costados de 5 ½" de largo, con doble pespunte en la entrada filo y ¼", presillas en los extremos, al centro con cierre metálico 4/5 latón YKK de 18cms. de largo al color de la tela, pespunte doble en J a 1 ¼" de la orilla del centro, con presillas de refuerzo, tiro delantero y trasero con doble costura.

Trasero: recto de dos piezas, con pinzas de 2 ½" en cada lado. Bolsas, una de cada lado de 5" de entrada con vivo de ½" y pespunte al contorno al filo, cerrando con ojal tipo botella y botón de pasta del no.24 con 4 orificios.

Pretina: de una pieza con pespunte al filo en su contorno terminada de 1 ½" cerrando al centro con ojal tipo botella y botón de pasta del no.24 al color de la tela, llevando 5 trabas de ½" de ancho por 2" de largo y pespunte en las orillas, distribuidas de manera equidistante. Pretina interior, de la misma pieza exterior.

Costuras: de seguridad con doble pespunte, en costados, tiro trasero y tiro delantero.

Costuras: con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Largo: libre, sin valenciana

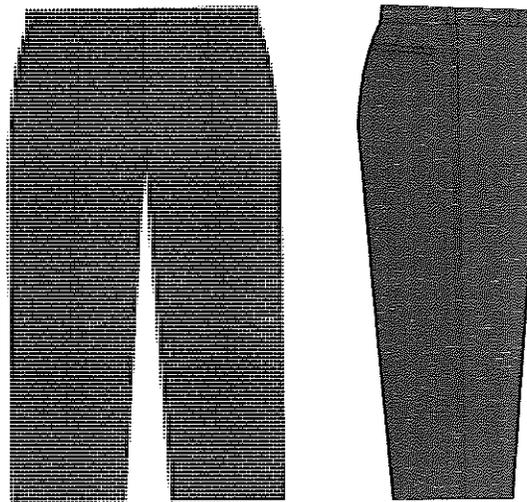
Éntrela en pretina, vistas hombros y falso.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Botones: del no.24 de 4 orificios

Características mínimas de la prenda.



Partida IV, renglón 4

Pantalón de vestir dama

Tela: 45% poliéster, 55% lana Color: azul marino

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón Color: fantasía (blanco con rayas moradas)

Cantidad: 508 piezas

Delantero: de dos piezas, con bolsas ocultas centradas a cada delantero de 3 ½" de entrada por 3 ½" de profundidad, en misma tela del pantalón con respunte de carga sobre la orilla interior en cada una de estas. Al centro cierra, por medio de un cierre de nylon de 15cms. de largo al color de la tela, con respunte J a 1 ¼".

Trasero: de dos piezas, con dos pinzas centradas en cada una de las piezas de 2 ¾" de largo con separación entre una y otra de 1 1/8".

Pretina: de dos piezas de 2" de ancho con 6 trabas de 3/8" de ancho por 2 ¼" de largo, distribuidas al contorno de la pretina de manera equidistante, al centro trasero ensanche de 1 ½" por lado para cualquier ajuste. Al centro del delantero terminará pasada de 1 ¾" cerrando con ojal y botón del no. 24 de 2 orificios. Terminará con respunte a toda la orilla al filo. Por el interior botón transparente de refuerzo en no. 24 de 2 orificios. Así como la pretina será terminará ribeteada en su orilla en tela de combinación (blanco con rayas moradas).
Largo: libre, sin valenciana.

Costuras: abiertas, en costados, entrepierna, tiro delantero y trasero. Costuras reforzadas con costura doble en tiro trasero.

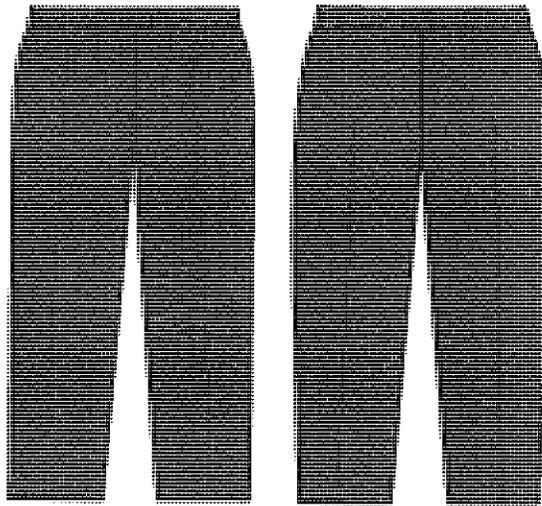
Entretela: en pretinas, falso, cubre cierre.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico. Forro: SIN

Botones: no. 24 con 2 orificios.

Características mínimas de la prenda.



PARTIDA V

Partida V, renglón 1

Filipina caballero

Tela: 80% poliéster, 20% algodón Color: amarillo

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón Color: fantasía (blanco rayas amarillas verticales)

Cantidad: 8 piezas

Delantero: de dos piezas, una bolsa superior tipo parche del lado izquierdo a la altura del pecho de 5 ¼" de ancho por 5 ½" de largo, dobladillo de 1" de ancho con vivo superior de 1/8" de ancho con alma en el interior de hilo de algodón, este vivo forma la vista de la bolsa, pegada con pespunte al filo y rematada con pespunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo. Bolsas inferiores tipo parche de 6 ¼" de ancho por 6 ½" de alto con dobladillo de 1" de ancho con vivo superior de 1/8" de ancho con alma en el interior de hilo de algodón, este vivo forma vista de la bolsa, pegada con pespunte al filo y rematada con pespunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo.

Centro: con cierre tipo Venus de 50cms. de largo con carro y jaladera metálica, grabado con las siglas SSM cubierto por la tela del delantero y pespunte a ¼".

Espalda: de una pieza con dos tablonces de cada extremo centrados con un cinturón a la altura de la cintura con 2" de ancho fijo, con pespunte al filo, estos tablonces sólo van planchados y cargados hacia el costado, únicamente están fijos en lo que es el ancho del cinturón, dobladillo de base de 1". Aberturas laterales de 5 ¼" de largo y fijada con pespunte diagonal, tablón encimado cargadas hacia el delantero.

Manga: corta de una pieza con dobladillo de fantasía de 1" de ancho en tela de combinación (blanco rayas amarillas verticales) con pespunte a 1/8" en ambos lados.

Cuello: sport, tipo solapa, el ancho del cuello por la parte central será de 3 ½", la diagonal de 3 5/8" y la muesca será de 1 ¼".

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas. Pespuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Entretela fusionable.

Pespuntes a ¼", en cuello y solapa.

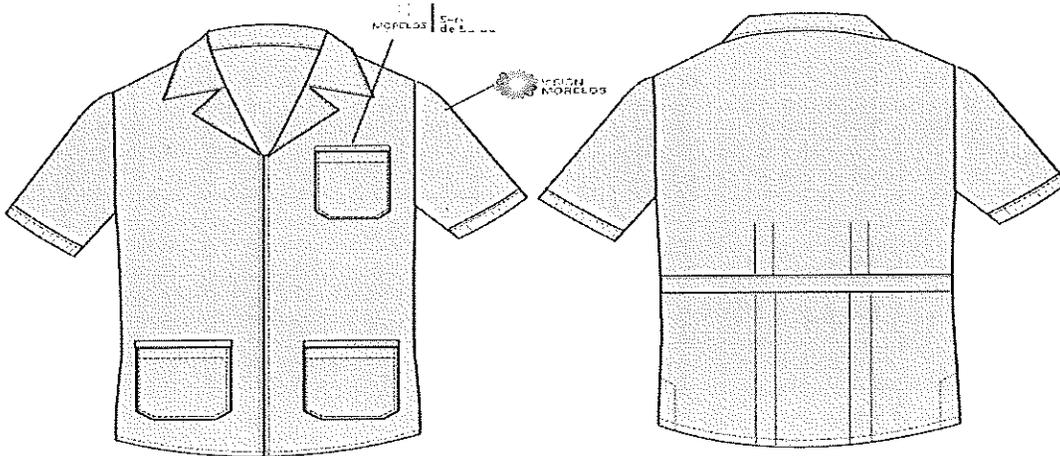
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Cierre personalizado: 50cms. nylon con carro y jaladera metálica

Características mínimas de la prenda.



Partida V, renglón 2

Filipina caballero

Tela: 80% poliéster, 20% algodón Color: azul cielo

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón Color: fantasía (blanco con rayas azules verticales)

Cantidad: 51 piezas

Delantero: de dos piezas, una bolsa superior tipo parche del lado izquierdo a la altura del pecho de 5 ¼" de ancho por 5 ½" de largo, dobladillo de 1" de ancho con vivo superior de 1/8" de ancho con alma en el interior de hilo de algodón, este vivo forma la vista de la bolsa, pegada con pespunte al filo y rematada con pespunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo. Bolsas inferiores tipo parche de 6 ¼" de ancho por 6 ½" de alto con dobladillo de 1" de ancho con vivo superior de 1/8" de ancho con alma en el interior de hilo de algodón, este vivo forma vista de la bolsa, pegada con pespunte al filo y rematada con pespunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo.

Centro: con cierre tipo Venus de 50cms. de largo con carro y jaladera metálica, grabado con las siglas SSM cubierto por el pespunte de ¼".

Espalda: de una pieza con dos tablonces de cada extremo centrados con un cinturón a la altura de la cintura con 2" de ancho fijo, con pespunte al filo, estos tablonces sólo van planchados y cargados hacia el costado, únicamente están fijos en lo que es el ancho del cinturón, dobladillo de base de 1". Aberturas laterales de 5 ¼" de largo y fijada con pespunte diagonal, tablón encimado cargadas hacia el delantero.

Manga: corta de una pieza con dobladillo de 1" de ancho, vivo al contorno de 1/8" de ancho llevando pespunte al filo con alma de hilo de algodón en tela de combinación (fantasía). Este vivo de fantasía formará la vista de la manga para dar el ancho del dobladillo.

Cuello: sport, tipo solapa, el ancho del cuello por la parte central será de 3 ½", la diagonal de 3 5/8" y la muesca será de 1 ¼". En el interior del cuello, llevará banana en tela de fantasía con las rayas en horizontal con pespunte al filo de 1 ½" de ancho medida por el centro.

Entretela fusionable en cuello.

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas. y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

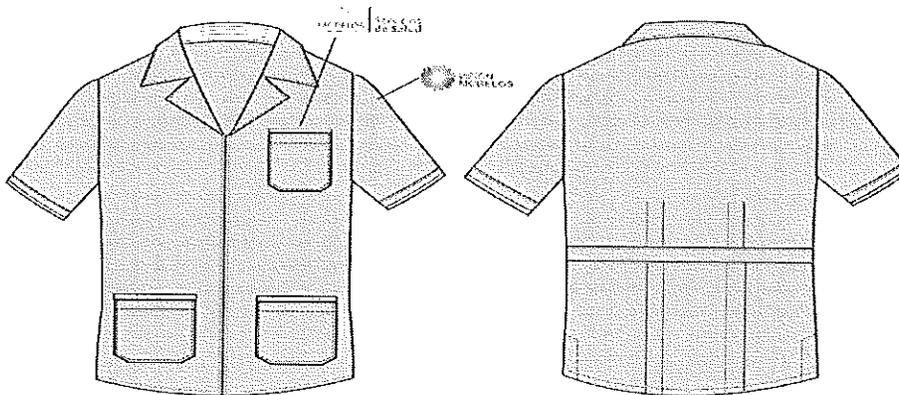
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Cierre personalizado: 50cms. nylon con carro y jaladera metálica

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida V, renglón 3

Filipina caballero

Tela: 80% poliéster, 20% algodón Color: azul marino

Tela de combinación: 25% poliéster, 75% algodón Color: azul cielo

Cantidad: 18 piezas

Delantero: de dos piezas, una bolsa superior tipo parche del lado izquierdo a la altura del pecho de 5 ¼" de ancho por 5 ½" de largo, dobladillo de 1" de ancho con vivo inferior de 1/8" de ancho con alma en el interior de hilo de algodón debajo del dobladillo fijo con doble pespunte filo y ¼", remate rectangular de ¼" de ancho hasta la altura de dobladillo. Bolsas inferiores tipo parche de 6 ¼" de ancho por 6 ½" de alto con dobladillo de 1" de ancho con vivo inferior de 1/8" de ancho con alma en el interior de hilo de algodón, pegada con pespunte al filo y rematada con pespunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo.

Centro: con cierre tipo Venus de 50cms. de largo con carro y jaladera metálica, grabado con las siglas SSM cubierto por la tela del delantero y pespunte de ¼".

Espalda: de una pieza con dos tablonces de cada extremo centrados con un cinturón a la altura de la cintura con 2" de ancho fijo, con pespunte al filo, estos tablonces sólo van planchados y cargados hacia el costado, únicamente están fijos en lo que es el ancho del cinturón, dobladillo de base de 1". Aberturas laterales de 5 ¼" de largo y fijada con pespunte diagonal, tablón encimado cargadas hacia el delantero.

Manga: corta de una pieza con vivo en la orilla de 1/8" de ancho en tela de combinación azul cielo llevando pespunte al filo con alma de hilo de algodón. Este vivo formará la vista de la manga para dar el ancho del dobladillo de 1".

Cuello: sport, tipo solapa, el ancho del cuello por la parte central será de 3 1/2", la diagonal de 3 5/8" y la muesca será de 1 1/4", con pespunte a 1/4".

Entretela fusionable n cuello.

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas. y pespunte 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

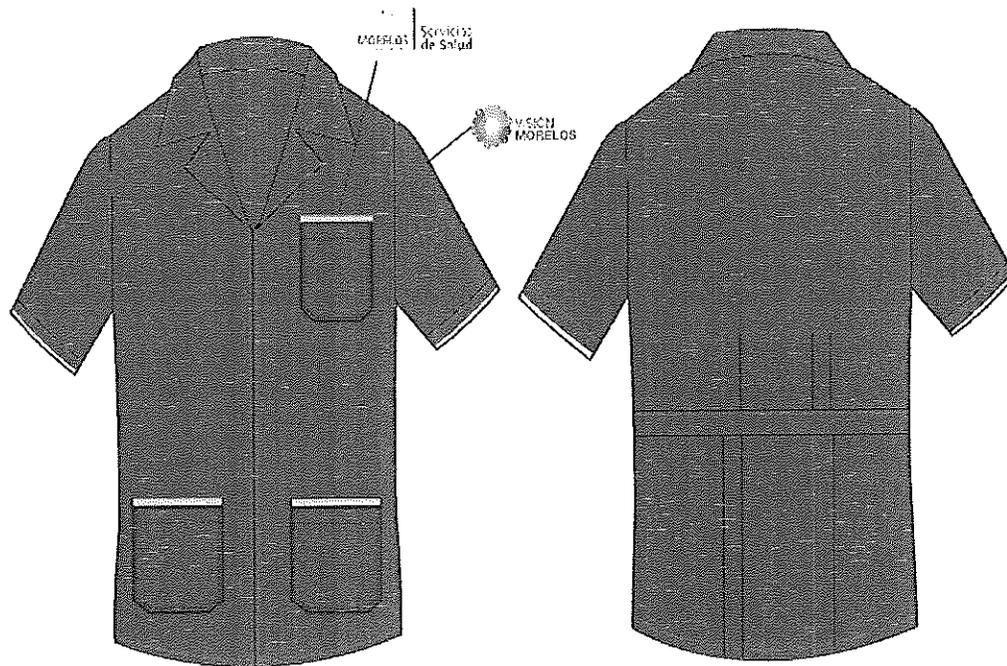
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Cierre personalizado: 50cms. nylon con carro y jaladera metálica

Características mínimas de la prenda.



Filipina dama

Tela: 80% poliéster, 20% algodón Color: azul marino

Tela de combinación: 70% poliéster, 30% algodón Color: morado

Cantidad: 28 piezas

Delantero: de dos piezas, corte princesa, pespunte de adorno sobre el corte a $\frac{1}{4}$ " en ambas piezas, con dos bolsas inferiores incrustadas en el corte princesa y costado, con dobladillo de 1" de ancho con vivo (morado) de $\frac{1}{8}$ " de ancho en la parte inferior del dobladillo, llevando pespunte doble al filo y $\frac{1}{4}$ ", estas bolsas irán colocadas de la base a la bolsa con una distancia de $1 \frac{1}{2}$ ". Vistas delanteras de la misma tela de $2 \frac{1}{2}$ " de ancho en la base.

Al centro: cierre de 50cms. de largo tipo Venus con carro y jaladera metálica, esta jaladera debe ir grabada con las siglas SSM, cubierto con la orilla de la tela delantera y pespunte de $\frac{1}{4}$ ".

Espalda: de una pieza, corte princesa con pespunte de carga de $\frac{1}{4}$ " cargado hacia el costado, la pieza central se divide en superior e inferior, la superior sin ningún adorno ni corte, la inferior llevará un tablón de $3 \frac{1}{4}$ " de ancho, sobre la unión un cinturón de $1 \frac{3}{4}$ " de ancho fijo con pespunte al filo.

Manga: corta de una pieza, dobladillo de 1", con vivo (morado) de $\frac{1}{8}$ " de ancho en la orilla, llevando pespunte al filo.

Cuello: sport, tipo solapa formado por dos piezas con pespunte a $\frac{1}{4}$ " al contorno.

Costuras: con seguridad de 5 hilos en hombros y costados y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos: al filo en bolsas inferiores, cinturón. A $\frac{1}{4}$ " en corte princesa, en cuello y centro para la pegada del cierre.

Entretela 100% poliéster en cuello y vistas.

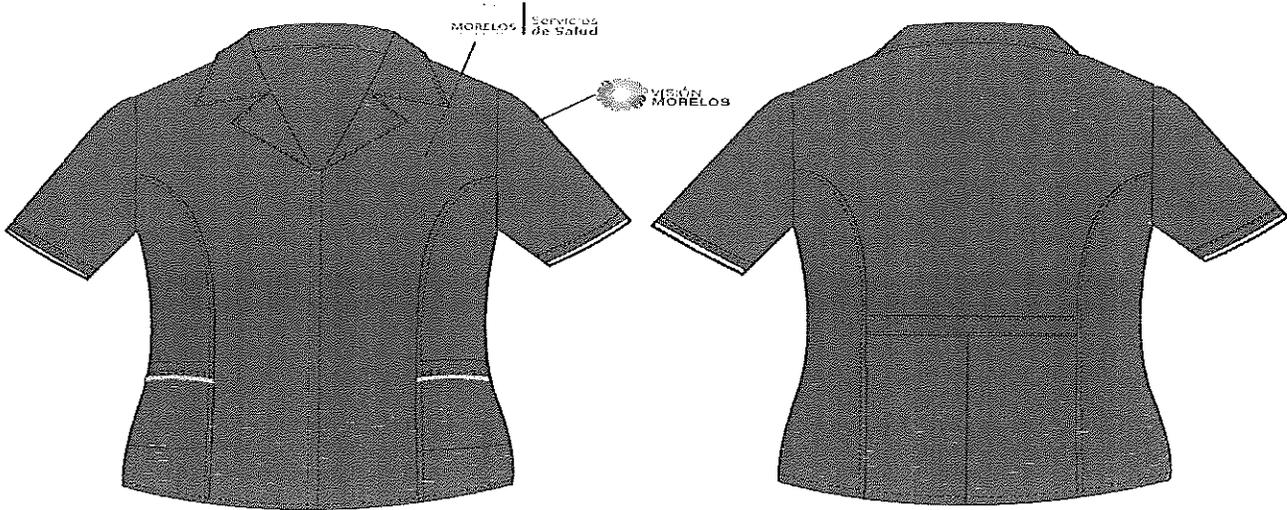
Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Cierre personalizado: 50cms. nylon con carro y jaladera metálica

Características mínimas de la prenda.



Partida V, renglón 5.

Filipina caballero

Tela: 50% poliéster, 50% algodón Color: blanco

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón Color: fantasía (rayas diagonales color azul cielo)

Cantidad: 543 piezas

Delantero: de dos piezas, una bolsa superior tipo parche con los extremos inferiores chaveteados, del lado izquierdo a la altura del pecho, de 5 ¼" de ancho por 5 ½" de largo, dobladillo de 1" de ancho con vivo inferior de 1/8" de ancho, en tela de combinación (rayas diagonales color azul cielo) fija con doble respunte al filo y ¼" de ancho, rematada con respunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo. Bolsas inferiores tipo parche, con los extremos inferiores chaveteados, de 6 ¼" de ancho por 6 ½" de alto con dobladillo de 1" de ancho, con vivo inferior de 1/8" de ancho, en tela de combinación (rayas diagonales color azul cielo) fija con doble respunte al filo y ¼" de ancho, rematada con respunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo. Centro: con cierre tipo Venus de 50cms. de largo con carro y jaladera metálica, grabada con las siglas SSM, cubierto con la orilla de la tela delantera y respunte de ¼".

Espalda: de una pieza con dos tabloncillos de cada extremo centrados con un cinturón a la altura de la cintura con 2" de ancho fijo con respunte al filo, estos tabloncillos sólo van planchados y cargados hacia el costado, únicamente están fijos en lo que es el ancho del cinturón, dobladillo de base de 1". Aberturas laterales de 5 ¼" de largo y fijada con respunte diagonal, tabloncillo encimado cargadas hacia el delantero. Espalda interior, con vista fija en semi círculo con largo de centro de 4 ½" fija, en tela de combinación (rayas verticales color azul cielo).

Manga: corta de una pieza con dobladillo de 1" y vivo a la orilla de éste de 1/8" de ancho en tela de fantasía (rayas diagonales color azul cielo) con respunte doble.

Cuello: sport, tipo solapa, el ancho del cuello por la parte central será de 3 ½", la diagonal de 3 5/8" y la muesca será de 1 ¼".

Éntrela en cuello.

Costuras: de seguridad de 5 hilos en costados, hombros y pegada de manga con respunte 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no filamentos.

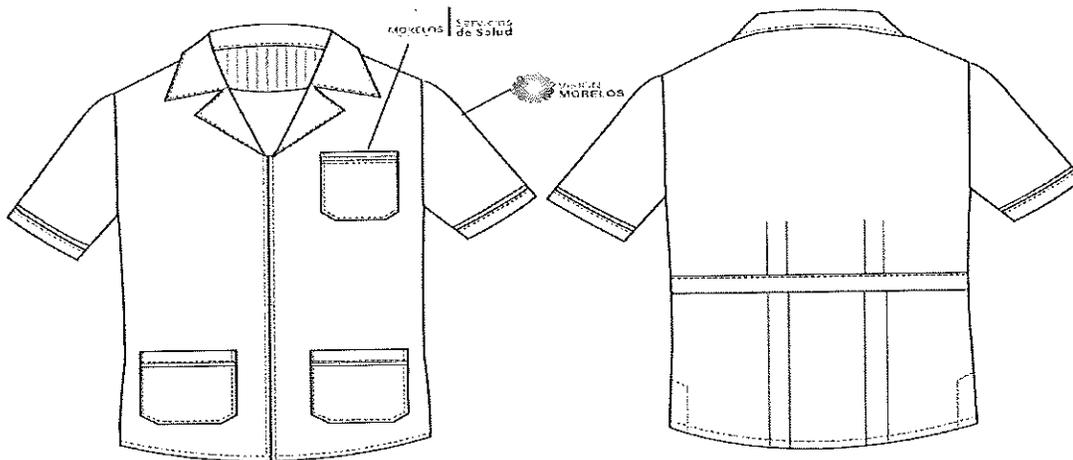
Pespunte doble en cuello, dobladillo de mangas, dobladillo de bolsas. Pespunte a $\frac{1}{4}$ " en solapa y pegada de cierre.

Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida V, renglón 6

Filipina caballero

Tela: 50% poliéster, 50% algodón Color: blanco

Tela de combinación: 25% poliéster, 75% algodón Color: azul cielo

Cantidad: 47 piezas

Delantero: de dos piezas, una bolsa superior tipo parche con los extremos inferiores chaveteados, del lado izquierdo a la altura del pecho de $5 \frac{1}{4}$ " de ancho por $5 \frac{1}{2}$ " de largo, dobladillo de $1 \frac{3}{8}$ " de ancho con vivo inferior de $\frac{1}{8}$ " de ancho, en tela de combinación (azul cielo) fija con doble pespunte al filo y $\frac{1}{4}$ " de ancho, rematada con pespunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo. Bolsas inferiores tipo parche con los extremos inferiores chaveteados, de $6 \frac{1}{4}$ " de ancho por $6 \frac{1}{2}$ " de alto con dobladillo de $1 \frac{3}{8}$ " de ancho, con vivo inferior de $\frac{1}{8}$ " de ancho, en tela de combinación (azul cielo) fija con doble pespunte al filo y $\frac{1}{4}$ " de ancho, rematada con pespunte rectangular en la parte superior hasta el dobladillo.

Centro: con cierre tipo Venus de 50cms. de largo con carro y jaladera metálica, grabada con las siglas SSM, cubierto con la orilla de la tela delantera y pespunte de $\frac{1}{4}$ ".

Espalda: de una pieza con dos tablonces de cada extremo centrados con un cinturón a la altura de la cintura con 2" de ancho fijo con pespunte al filo, estos tablonces sólo van planchados y cargados hacia el costado, únicamente

están fijos en lo que es el ancho del cinturón, dobladillo de base de 1". Aberturas laterales de 5 ¼" de largo y fijada con respunte diagonal, tablón encimado cargadas hacia el delantero.

Manga: corta de una pieza con dobladillo de 1" y vivo a la orilla de éste de 1/8" de ancho en tela de fantasía (azul cielo) con respunte doble.

Cuello: sport, tipo solapa, el ancho del cuello por la parte central será de 3 ½", la diagonal de 3 5/8" y la muesca será de 1 ¼".

Entretela en cuello.

Costuras: de seguridad de 5 hilos en costados, hombros y pegada de manga con 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no filamentos.

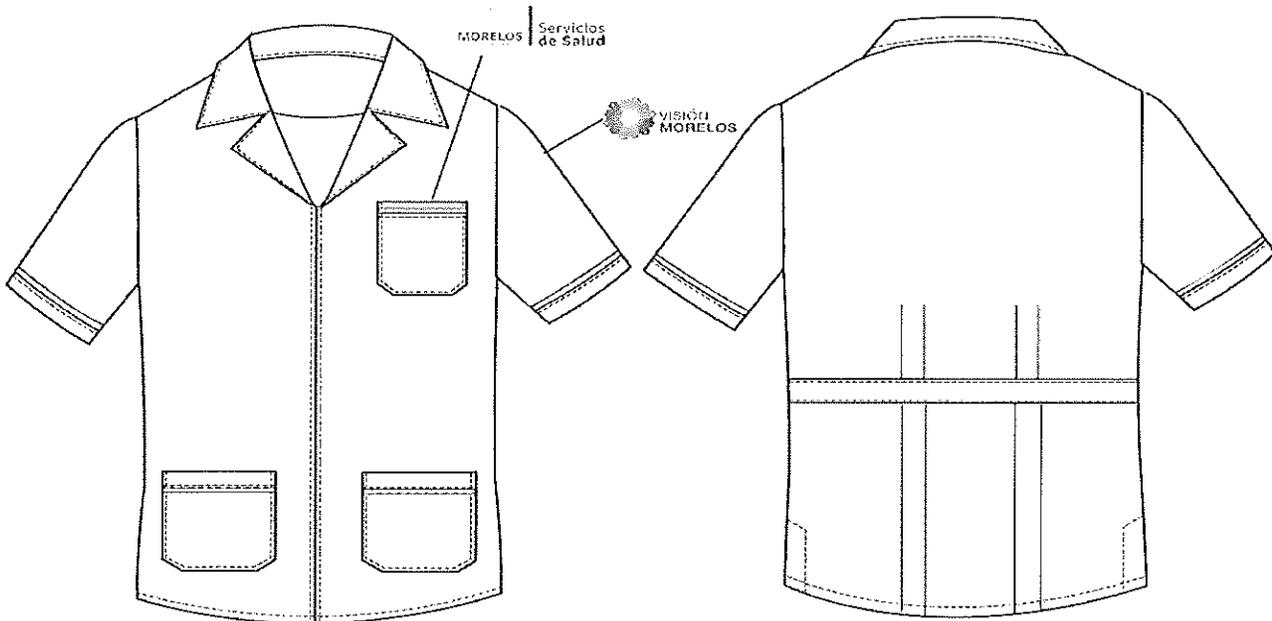
Respunte doble en cuello, dobladillo de mangas, dobladillo de bolsas. A ¼" en solapa y pegada de cierre.

Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida V, renglón 7

Filipina dama

Tela: 50% poliéster, 50% algodón Color: blanco

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón Color: fantasía (blanca con rayas rosas)

Cantidad: 345 piezas

Delantero: de dos piezas, corte princesa, pespunte de adorno sobre el corte a $\frac{1}{4}$ " en ambas piezas, con dos bolsas inferiores incrustadas en el corte princesa y costado, con dobladillo de 1" de ancho con vivo de fantasía (blanca con rayas rosas en diagonal) de $\frac{1}{8}$ " de ancho en la parte inferior del dobladillo, llevando pespunte doble al filo y $\frac{1}{4}$ ", estas bolsas irán colocadas de la base a la bolsa con una distancia de $1 \frac{1}{2}$ ". Vistas delanteras de la misma tela de $2 \frac{1}{2}$ " de ancho en la base. Al centro: cierre de 50cms. de largo tipo Venus con carro y jaladera metálica, esta jaladera debe ir grabada con las siglas SSM, cubierto con la orilla de la tela delantera y pespunte de $\frac{1}{4}$ ".

Espalda: de una pieza, corte princesa con pespunte de carga de $\frac{1}{4}$ " cargado hacia el costado, la pieza central se divide en superior e inferior, la superior sin ningún adorno ni corte, la inferior llevará un tablón de $3 \frac{1}{4}$ " de ancho, sobre la unión un cinturón de $1 \frac{3}{4}$ " de ancho fijo con pespunte al filo.

Manga: corta de una pieza, dobladillo de $1 \frac{3}{8}$ ", vivo de fantasía (blanca con rayas rosas en diagonal) de $\frac{1}{8}$ " de ancho en la orilla, llevando pespunte doble.

Cuello: sport, tipo solapa formado por dos piezas con pespunte a $\frac{1}{8}$ " al contorno. En el interior por la parte de la espalda deberá llevar vivo de $\frac{1}{4}$ " de ancho en tela de fantasía (blanca con rayas rosas en diagonal), únicamente en la espalda.

Costuras: con seguridad en hombros, costados y pegado de manga de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

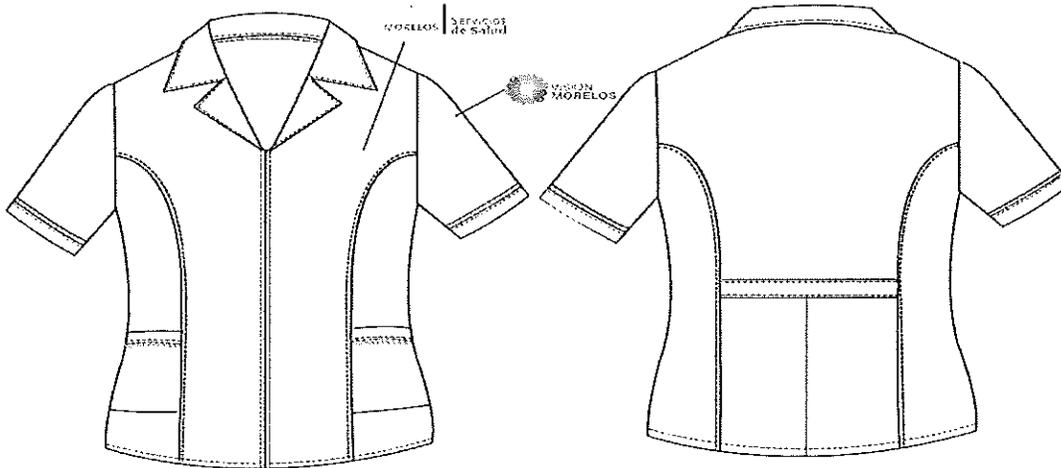
Pespuntos: al filo en bolsas, cinturón. A $\frac{1}{4}$ " en, corte princesa, espalda, delantero, cuello y centro para la pegada del cierre.

Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida V, renglón 8

Filipina enfermera dama

Tela: 50% poliéster, 50% algodón Color: blanco

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón Color: fantasía (blanca con rayas moradas)

Cantidad: 1345 piezas

Delantero: de dos piezas, corte princesa, pespunte de adorno sobre el corte a $\frac{1}{4}$ " en ambas piezas, con dos bolsas inferiores incrustadas en el corte princesa y costado, con dobladillo de 1" de ancho con vivo de fantasía (blanca con rayas moradas en diagonal) de $\frac{1}{8}$ " de ancho en la parte inferior del dobladillo, llevando pespunte doble al filo y $\frac{1}{4}$ ", estas bolsas irán colocadas de la base a la bolsa con una distancia de $1 \frac{1}{2}$ ". Vistas delanteras de la misma tela de $2 \frac{1}{2}$ " de ancho en la base.

Al centro: cierre de 50cms. de largo tipo Venus con carro y jaladera metálica, esta jaladera debe ir grabada con las siglas SSM, cubierto con la orilla de la tela delantera y pespunte de $\frac{1}{4}$ ".

Espalda: de una pieza, corte princesa con pespunte de carga de $\frac{1}{4}$ " cargado hacia el costado, la pieza central se divide en superior e inferior, la superior sin ningún adorno ni corte, la inferior llevará un tablón de $3 \frac{1}{4}$ " de ancho, sobre la unión un cinturón de $1 \frac{3}{4}$ " de ancho fijo con pespunte al filo.

Manga: corta de una pieza, dobladillo de $1 \frac{3}{8}$ ", vivo de fantasía (blanca con rayas moradas en diagonal) de $\frac{1}{8}$ " de ancho en la orilla, llevando pespunte doble.

Cuello: sport, tipo solapa formado por dos piezas con pespunte a $\frac{1}{4}$ " al contorno. En el cuello de vista, por la parte inferior, sólo espalda deberá llevar vivo de $\frac{1}{8}$ " de ancho en tela de fantasía (blanca con rayas moradas en diagonal).

Costuras: con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

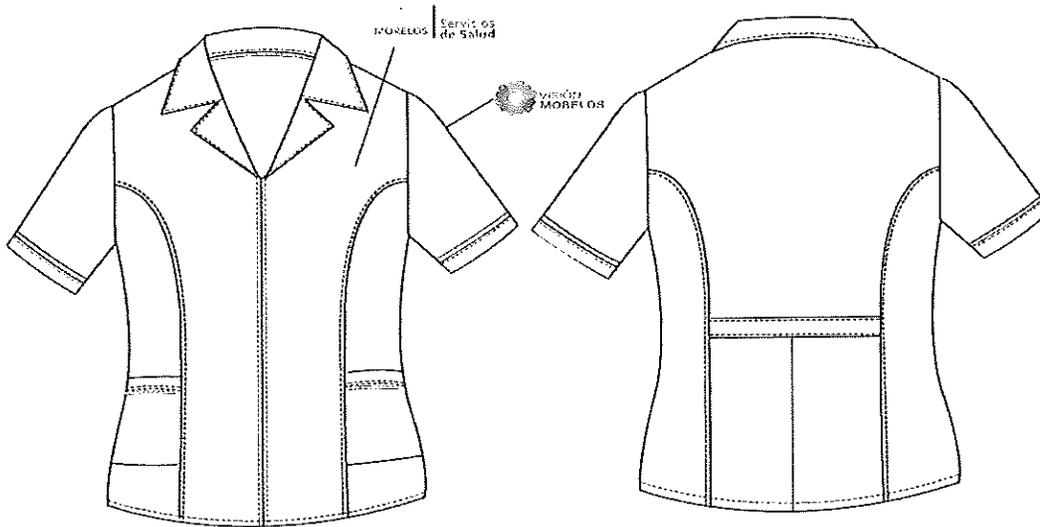
Pespuntos: al filo en bolsas, cinturón. Pespunte doble en, corte princesa, espalda, delantero. Pespunte a $\frac{1}{4}$ " en cuello, solapa y centro para la pegada del cierre.

Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida V, renglón 9

Filipina dama

Tela: 100% algodón (mezclilla)

Tela de combinación: 25% poliéster, 75% algodón Color: azul cielo

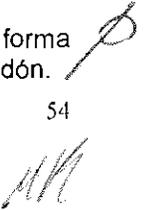
Cantidad: 46 piezas

Delantero: de dos piezas, corte princesa, pespunte de adorno sobre el corte a $\frac{1}{4}$ ", con dos bolsas inferiores tipo parche incrustadas en el corte princesa al costado con dobladillo de 1" de ancho, la cual lleva un vivo de $\frac{1}{8}$ " medido bajo el dobladillo afianzado con pespunte doble filo y $\frac{1}{4}$ ", estas bolsas irán colocadas de la base a la bolsa con una distancia de $1 \frac{1}{2}$ ". Vistas delanteras de la misma tela de $2 \frac{1}{2}$ " de ancho en la base.

Al centro: cierre de 50cms. de largo tipo Venus con carro y jaladera metálica, esta jaladera debe ir grabada con las siglas SSM, cubierto por el pespunte de $\frac{1}{4}$ ".

Espalda: de una pieza, corte princesa con pespunte de carga de $\frac{1}{4}$ " cargado hacia el costado, la pieza central se divide en superior e inferior, la superior sin ningún adorno ni corte, la inferior llevará un tablón de $3 \frac{1}{4}$ " de ancho, sobre la unión un cinturón de $1 \frac{3}{4}$ " de ancho fijo con pespunte al filo.

Manga: corta de una pieza con dobladillo de 1" de ancho, con vivo al contorno de $\frac{1}{8}$ " de ancho, mismo que forma la vista del dobladillo, pespunte doble en la orilla. Los vivos deberán llevar alma en su interior, en hilo de algodón.



Cuello: tipo sport, formado por dos piezas con pespunte a $\frac{1}{4}$ " a contorno, quedando tipo solapa.

Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, hombros, mangas y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

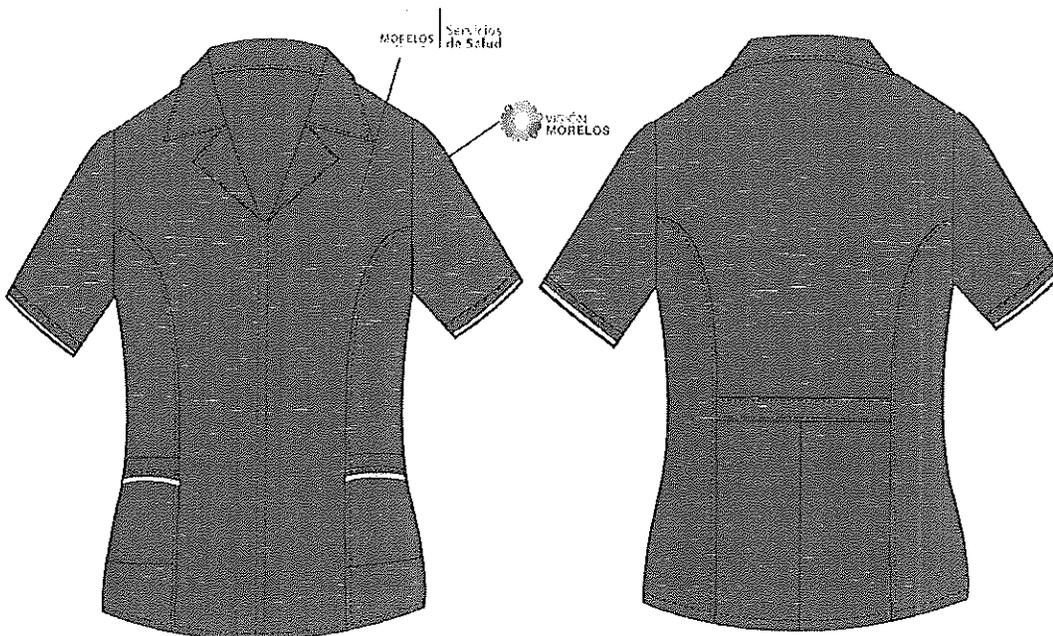
Pespunte a $\frac{1}{4}$ " en cuello, corte, delantero y espalda, solapa y centro.

Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida V, renglón 10

Filipina dama

Tela: 80% poliéster, 20% algodón Color: rosa

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón en fantasía (blanca con rayas rosas diagonales)

Cantidad: 41 piezas

Delantero: de dos piezas, corte princesa, pespunte de adorno sobre el corte a $\frac{1}{4}$ ", con dos bolsas inferiores tipo parche incrustadas en el corte princesa y costado, con dos vivos fantasía (blanca con rayas rosas diagonales) de $\frac{3}{8}$ " de ancho uno en la parte superior, dejar dobladillo de 1" de ancho para continuar con el otro vivo fantasía

(blanca con rayas rosas diagonales), llevando pespunte al filo, éstas bolsas irán colocadas de la base a la bolsa con una distancia de 1 ½". Vistas delanteras de la misma tela de 2 ½" de ancho en la base.

Al centro: cierre de 50cms. de largo tipo Venus con carro y jaladera metálica, esta jaladera debe ir grabada con las siglas SSM, cubierto por el pespunte de ¼".

Espalda: de una pieza, corte princesa con pespunte de carga de ¼" cargado hacia el costado, la pieza central se divide en superior e inferior, la superior sin ningún adorno ni corte, la inferior llevará un tablón de 3 ¼" de ancho, sobre la unión un cinturón de 1 ¾" de ancho fijo con pespunte al filo.

Manga: corta de una pieza con vivo fantasía (blanca con rayas rosas diagonales) de 3/8" de ancho en la orilla, llevando pespunte al filo.

Cuello: tipo sport, formado por dos piezas con pespunte a ¼" al contorno, quedando tipo solapa.
En su interior por la parte de la espalda deberá llevar un vivo de ¼" de ancho en tela de fantasía.
Entretela en cuello y vistas.

Costuras: con seguridad de 5 hilos y pespuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

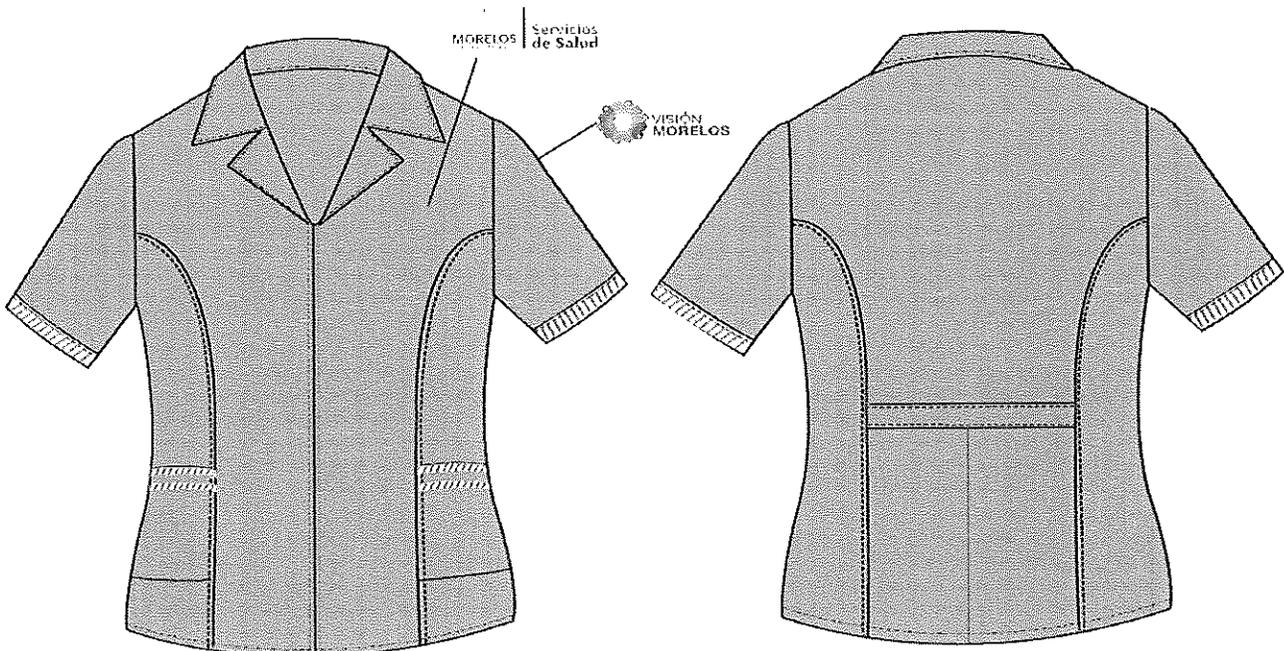
Pespunte a ¼" en cuello, corte, delantero y espalda, solapa y centro.

Bordados: 2 conforme al anexo técnico.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida VI, renglón 1

Pantalón caballero

Tela: 100% algodón Color: azul marino

Cantidad: 230 piezas

Delantero: de dos piezas, con dos bolsas diagonales de 7" de largo con presillas de refuerzo en los extremos, esta diagonal deberá llevar doble pespunte al filo y ¼" con vistas y contravistas de la misma tela.

Al centro: cierre metálico de 18cms. 4/5 latón (reforzado) tipo nykas, al color de la tela, pespunte en J doble, con distancia entre uno y otro de ¼".

Trasero: de dos piezas cada una con una pinza de 2 ¾" de largo que se desvanece hasta el inicio del vivo de la bolsa, cada una llevará una bolsa con vivo de ½" de ancho, pespunte al filo en su contorno, cerrando éste con ojal tipo botella y botón de pasta en tamaño no. 24 al color de la tela.

Pretina: de una pieza, terminada de 1 ¼" con pespunte al filo en toda la orilla, ésta llevará 5 trabas de ½" de ancho por 2 ¼" de largo. Al centro cierra con ojal tipo botella y botón de pasta de no. 24 al color de la tela, en el interior botón de refuerzo en tamaño no.22 al color de la tela.

Bolsas: en tela de poquetín 70% poliéster, 30% algodón, color negro, todas las bolsas tendrán presillas de refuerzo en los extremos. Forro de ojalera en poquetín.

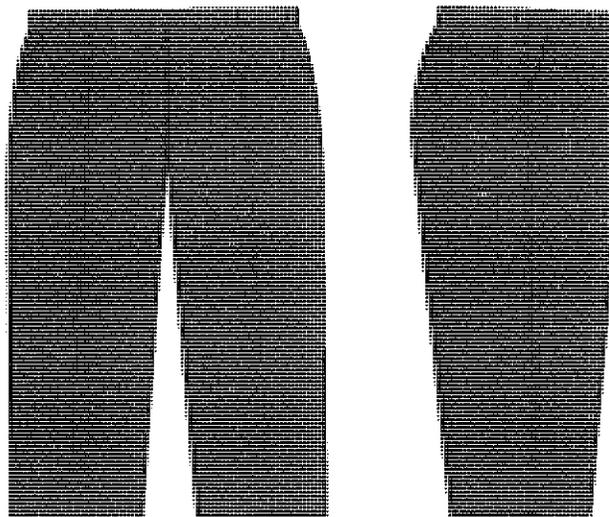
Doblado: largo, libre, sin valenciana.

Costuras: con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos dobles en costados y tiros.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.



Partida VI, renglón 2

Pantalón de vestir caballero

Tela: 55% poliéster, 45% lana Color: azul marino

Cantidad: 17 piezas

Frente: recto de dos piezas, bolsa a los costados, diagonal con vivo en la orilla de 1/8" de ancho con respunte al filo, con presillas en los extremos, al centro cierre metálico de 18cms. al color de la tela.

Trasero: dos piezas, una pinza de cada lado de 7cms. de largo, de cintura a bolsa con dos vivos de 1/4" cada uno, cerrando con ojal de tela y botón del no.24 de pasta con 4 orificios (bolsa una de cada lado).

Pretina: lisa, de dos piezas con entretela fusionable terminada de 1 5/8" con 6 trabas distribuidas de manera equidistante y estos son de 3/8" de ancho por 2 1/4" de largo, al centro pretina pasada terminada en flecha cerrando con broche metálico y reforzando con ojal y botón no.24 de pasta con 4 orificios. Pretina interior, en forro de poquetín así como también en ojatera, con ojal y botón de ajuste en no.22 al color de la tela, ésta llevará alma de banrool (pretina interior).

Costuras: abiertas en cuarte trasero de 1 1/2" con la orilla ribeteada en tiros con forro 100% poliéster.

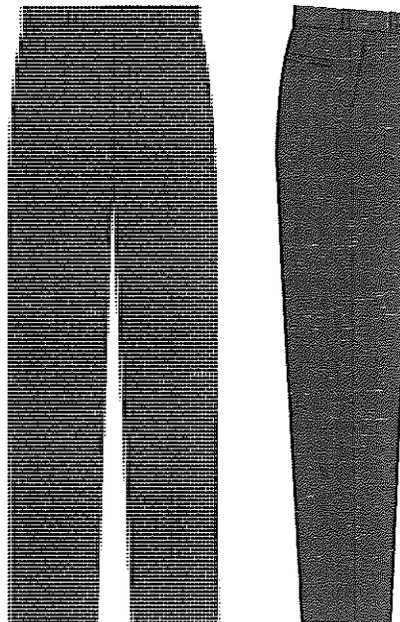
Bolsas: en tela de poquetín 70% poliéster 30% algodón color hueso.

Doblado: largo, libre, sin valenciana.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida VI, renglón 3

Pantalón caballero

Tela: 75% poliéster, 25% algodón Color: beige

Cantidad: 117 piezas

Delantero: de dos piezas, con dos bolsas diagonales de 7" de largo con presillas de refuerzo en los extremos, esta diagonal deberá llevar doble pespunte al filo y $\frac{1}{4}$ " con vistas y contravistas de la misma tela.

Al centro: cierre metálico de 18cms. 4/5 latón (reforzado) tipo nykas, al color de la tela, pespunte en J doble, con distancia entre uno y otro de $\frac{1}{4}$ ".

Trasero: de dos piezas cada una con una pinza de 2 $\frac{3}{4}$ " de largo que se desvanece hasta el inicio del vivo de la bolsa, cada una llevará una bolsa con vivo de $\frac{1}{2}$ " de ancho, pespunte al filo en su contorno, cerrando éste con ojal tipo botella y botón de pasta en tamaño no. 24 al color de la tela.

Pretina: de una pieza, terminada de 1 $\frac{3}{4}$ " con pespunte al filo en toda la orilla, ésta llevará 5 trabas de $\frac{1}{2}$ " de ancho por 2 $\frac{1}{4}$ " de largo. Al centro cierra con ojal tipo botella y botón de pasta de no. 24 al color de la tela, en el interior botón de refuerzo en tamaño no.22 al color de la tela.

Bolsas: en tela de poquetín 70% poliéster, 30% algodón, color hueso, todas las bolsas tendrán presillas de refuerzo en los extremos. Forro de ojatera en poquetín.

Dobladillo: largo, libre, sin valenciana.

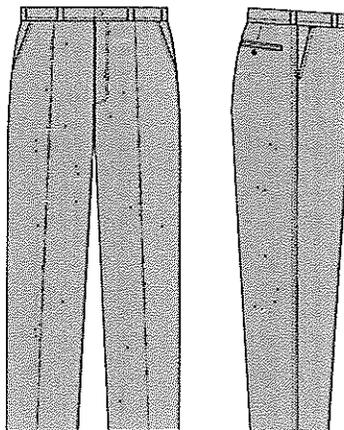
Costuras: con seguridad de 5 hilos y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Pespuntos dobles en costados y tiros.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida VI, renglón 4

Pantalón dama

Tela: 75% poliéster, 25% algodón Color: beige

Cantidad: 61 piezas

Frente: recto, de dos piezas, con bolsas verticales en costados de 5 ½" de largo, con doble pespunte en la entrada filo y ¼", presillas en los extremos, al centro con cierre metálico 4/5 latón tipo YKK de 18cms. de largo al color de la tela, pespunte doble en J a 1 ¼" de la orilla del centro, con presillas de refuerzo, tiro delantero y trasero con doble costura.

Trasero: recto de dos piezas, con pinzas de 2 ½" en cada lado. Bolsas, una de cada lado de 5" de entrada con vivo de ½" y pespunte al contorno al filo, cerrando con ojal y botón de pasta del no.24 con 4 orificios.

Pretina: de una pieza con pespunte al filo en su contorno terminada de 1 ½" cerrando al centro con ojal de botella y botón de pasta del no.24 al color de la tela, llevando 5 trabas de ½" de ancho por 2" de largo y pespunte en las orillas, distribuidas de manera equidistante. Pretina interior, de la misma pieza exterior.

Costuras: de seguridad con doble pespunte, en costados, tiro trasero, tiro delantero.

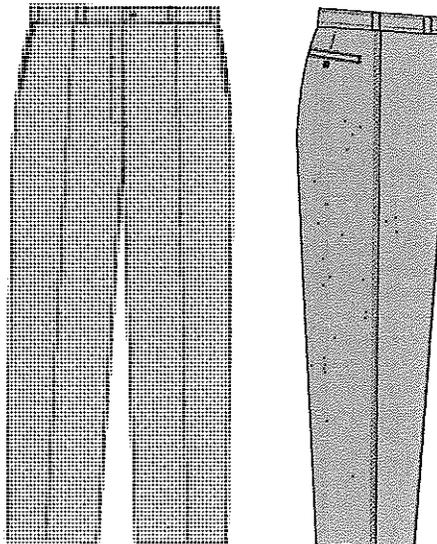
Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados y pespuntos 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Dobladillo: largo, libre, sin valenciana.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



A handwritten mark or signature, possibly initials, located in the bottom right corner of the page. It consists of a stylized, cursive-like shape.

A handwritten mark or signature, possibly initials, located in the bottom right corner of the page, below the page number. It is a more complex, cursive-like signature.

Partida VI, renglón 5

Pantalón enfermería caballero

Tela: 65% poliéster, 35% algodón Color: blanco

Cantidad: 30 piezas

Frente: recto, de dos piezas, bolsas al costado de manera vertical con pespunte a $\frac{1}{4}$ ", entrada de 6", al centro cierre 4/5 latón YKK de 18cms. de largo al color de la tela, pespunte en J $1 \frac{1}{2}$ ".

Trasero: de dos piezas, con una pinza de cada lado de 7cms. de largo terminada a la bolsa de vivo de $\frac{1}{2}$ " de ancho, reforzando con pespunte al filo, ésta bolsa deberá cerrar con botón de pasta del no.24 de 4 orificios y dicha bolsa será en ambos traseros, en cuarte trasero de $1 \frac{1}{2}$ ".

Pretina: de dos piezas, terminada de $1 \frac{5}{8}$ " preparada con alma de banrol, 6 trabas de $\frac{3}{8}$ " de ancho por 2" de alto repartidas de manera equidistante, al centro cierra con broche metálico y botón interior de ajuste del no. 24. Pretina interior, forrada en tela de poquetín color blanco con alma de banrol.
Bolsas: en tela de poquetín 70% poliéster, 30% algodón, color blanco.

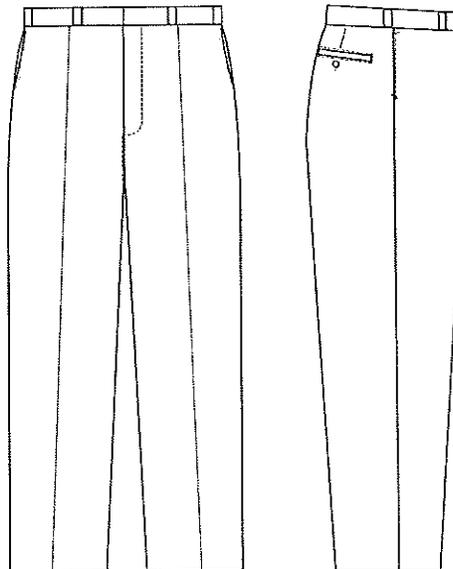
Dobladillo: redoblado de 1" de ancho, con pespunte recto.

Costuras: abiertas tanto costado como entrepierna con 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



P

MM

Partida VI, renglón 6

Pantalón enfermería dama

Tela: 50% poliéster, 50% algodón Color: blanco

Tela de combinación: 65% poliéster, 35% algodón Color: fantasía

Cantidad: 859 piezas

Frente: recto, de dos piezas, delantero derecho y delantero izquierdo, bolsas en costados vertical con respunte a $\frac{1}{4}$ ", con presillas en los extremos delimitando la entrada de la bolsa, la cual tiene $5 \frac{3}{4}$ ", ésta deberá quedar de la cintura hacia abajo un espacio de $1 \frac{1}{4}$ ", al centro cierre de nylon tipo YKK de 18cms. de largo color blanco con respunte en J a $1 \frac{3}{8}$ ".

Trasero: de dos piezas, con respunte en encuarte trasero, con costuras de seguridad y respunte al filo en tiro trasero y delantero. En la parte superior (cintura) resorte de $1 \frac{1}{2}$ " de ancho con dos respuntes centrados, formando pretina de la misma tela.

Pretina: delantera izquierda y delantera derecha, con respunte al filo terminada de $1 \frac{5}{8}$ " con entretela fusionada cerrando con ojal recto y botón del no.24 de pasta de 2 orificios. Pretina interior, en la misma tela ribeteada en tela de fantasía.

Bolsas: en tela de fantasía, misma fantasía del ribete.

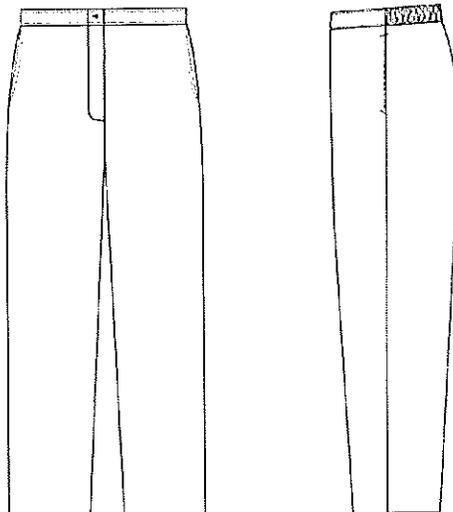
Costuras: con seguridad de 5 hilos en costados, entrepierna y tiros y respuntes 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color de la tela, no de filamentos.

Dobladillo: largo, libre, sin valenciana.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



Partida VI, renglón 7

Pantalón mezclilla caballero

Tela: 100% algodón Color: azul marino

Cantidad: 348 piezas

Delantero: corte vaquero, de dos piezas con bolsas vaqueras en delanteros con pespunte en color amarillo, dobles en bolsas, remaches en entradas de bolsa, bolsa porta moneda del lado derecho con dobladillo en color oro, al centro cierre de 6 ½" de largo, reforzado metálico, pespunte en J doble con hilo en color amarillo, presillas de refuerzo, tiro delantero con doble costura.

Trasero de dos piezas con corte horizontal superior en diagonal con doble pespunte en color amarillo. Debajo del corte, bolsas terminadas en diagonal, una de cada lado, terminada en pico, cosida con doble pespunte, con presillas de seguridad en sus extremos delimitando la entrada de la bolsa.

Bolsas: en algodón.

Pretina: de una pieza con pespunte a 1/8" de ancho de la orilla de ésta, con hilo en color amarillo, al centro cierra con ojal y botón metálico, con 5 a 6 trabas para cinturón dependiendo la talla.

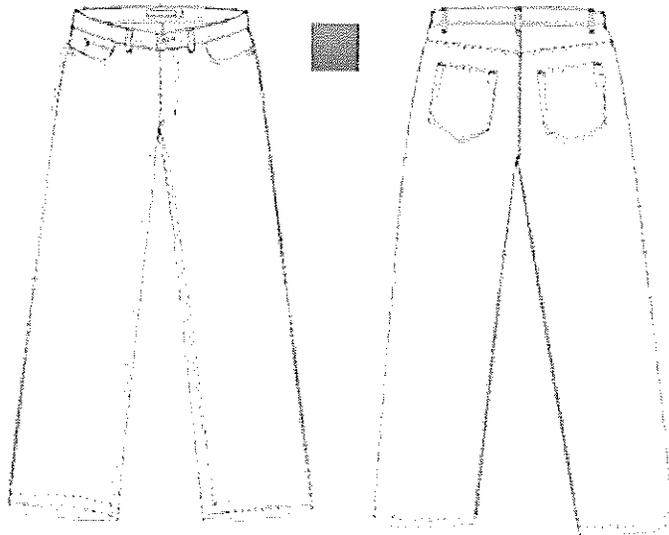
Costuras: engargolado en tiros, entrepierna, costuras de seguridad en costados con refuerzo de costura de 1/8" de ancho únicamente abarcando hasta el largo de la cadera, pespunte 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color amarillo de la tela, no de filamentos.

Dobladillo: redoblado de ½" con pespunte recto

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



P

Handwritten signature or initials.

Partida VI, renglón 8

Pantalón mezclilla dama

Tela: 100% algodón Color: azul marino

Cantidad: 139 piezas

Delantero: corte vaquero, de dos piezas con bolsas vaqueras en delanteros con pespunte en color amarillo, dobles en bolsas, remaches en entradas de bolsa, bolsa porta moneda del lado derecho con dobladillo en color oro, al centro cierre de 4" de largo, reforzado metálico con pespunte en J doble con hilo en color amarillo, presillas de refuerzo, tiro delantero y trasero con doble costura.

Trasero: de dos piezas con corte horizontal superior en diagonal con doble pespunte en color amarillo. Debajo del corte, bolsas terminadas en diagonal, una de cada lado, terminada en pico, cosida con doble pespunte, con presillas de seguridad en sus extremos delimitando la entrada de la bolsa.

Bolsas: en algodón.

Pretina: de una pieza con pespunte a 1/8" de ancho de la orilla de ésta, con hilo en color amarillo, al centro cierra con ojal y botón metálico, con 5 trabas para cinturón.

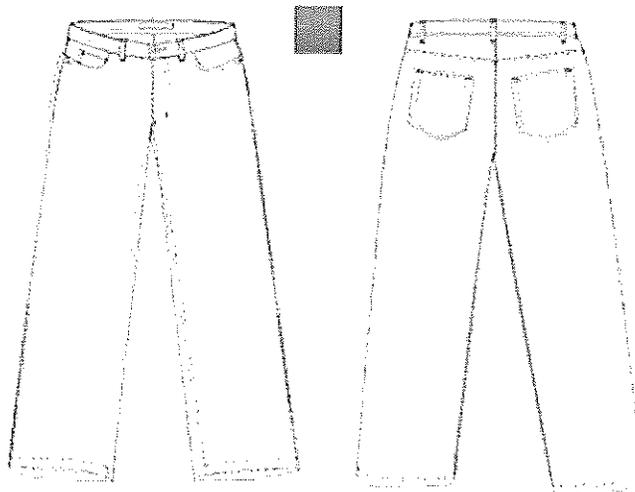
Costuras: engargolado en tiros, entrepierna, costuras de seguridad en costados con refuerzo de costura de 1/8" de ancho únicamente abarcando hasta el largo de la cadera, pespunte 10 p.p.p. con hilo 100% poliéster al color amarillo de la tela, no de filamentos.

Dobladillo: redoblado de 1/2" con pespunte recto.

Etiquetas de prenda: las prendas deberán llevar etiquetas de talla, marca, razón social, lavado cuidado y conservación de la prenda.

Etiquetas de propiedad: de acuerdo al anexo técnico.

Características mínimas de la prenda.



PARTIDA VII

Renglón: 1

Playera polo caballero

Cantidad: 150 piezas

Color: blanca

Frente: liso de una pieza con aletilla ojalera de 1 ½" de ancho por 5 ¾" de largo y respunte al filo en su contorno.

Llevará 3 Ojales verticales. la aletilla botonera es de 1 ¼" de ancho y los 3 botones correspondientes a los ojales.

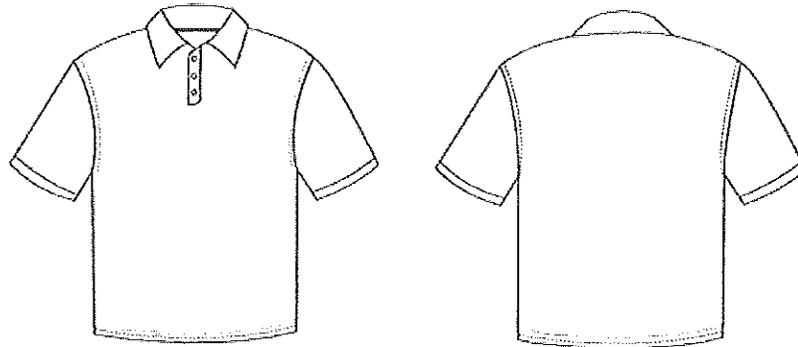
Cuello: de cardigán, la unión del cuello con los cuerpos lleva bies tapacostura de la misma tela.

Manga: corta con puños en cardigan y doble respunte filo y ¼".

Hombros: unidos con máquina overlock de 3 hilos.

Costados: cerrados con máquina over de 5 hilos y aberturas laterales de 2 ¾" de largo en el delantero y 3 ½" de largo en la espalda.

Doblado: recto con máquina collarera a 1"



Renglón: 2

Playera polo dama

Cantidad: 114 piezas

Color: blanca

Frente: liso de una pieza con aletilla ojalera de ¾" de ancho por 6 ½" de largo y respunte al filo en su contorno.

Llevará 4 ojales verticales. la aletilla botonera es de 1" de ancho y los 4 botones correspondientes a los ojales.

Cuello: de cardigán, la unión del cuello con los cuerpos lleva bien tapacostura de la misma tela.

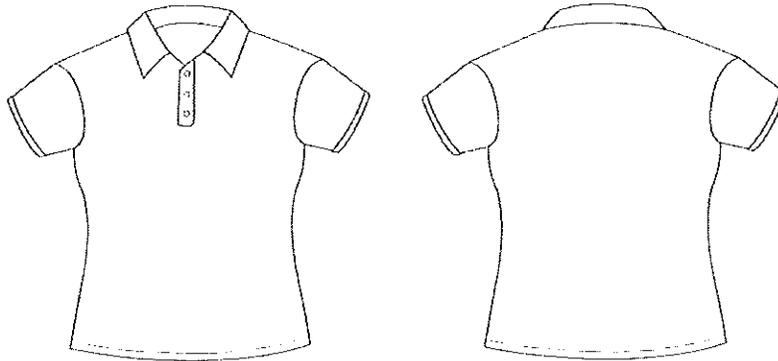
Manga: corta con dobladillo de ¾" de ancho en máquina collarera.

Hombros: unidos con máquina overlock de 3 hilos.

The page contains two handwritten signatures. One is a stylized signature in the upper right corner, and the other is a set of initials in the lower right corner.

Costados: cerrados con máquina over de 5 hilos y aberturas laterales de 2 ¾" de largo en el delantero y 3 ½" de largo en la espalda.

Doblado: recto con máquina collaretera.



Partida VIII

Suéter azul marino mujer enfermería

Renglón: 2

Cantidad: 673 pizas

Color: azul marino

Descripción: suéter para dama color azul marino abierto con escote en v en tejido de punto galga 10 con 2 hilos 1/30 nm, 100% acrílico

El tejido de la manga y de la espalda inicia con tubular de 1.5 cm. y le sigue tejido de cerrojo cerrado. dos bolsas simétricas de parche de 15 x 15 cm., fijadas sobre el delantero. el tejido de la bolsa y la parte delantera del suéter inicia con tubular de 1.5 cm., le sigue zona de desagujados (2 agujas) interiores cada 24 agujas y tejido cerrojo cerrado de 5 cm., sigue tubular de 0.75 cm., cierra tubular, transfiere hacia atrás y reinicia cerrojo cerrado repitiendo sucesivamente rectángulos de 5 cm. de ancho por 6 cm. de alto aproximadamente.

Cinta aletilla doblada y remallada, tejida con el mismo hilo y de 3.0 cm. de ancho a la vista. cinco ojales reforzados y cinco botones de pasta brillante de 2.0 cm. de diámetro del mismo color que el tejido, equidistantes.



Partida IX

Renglón: 1

Cantidad: 117 piezas

Descripción: Botines café hombre.

Presentación: Par

Especificaciones técnicas.

Formada de 8 piezas en total.

Mocasín: en la chinela tejido con hilo de tera 10 blanco, cruzado en su parte interior; preformado al calor con líneas perpendiculares a lo largo del mocasín.

La chinela deberá ser de una sola pieza.

Técnica de fabricación: goodyear welt 360 grados.

Altura: de 23.0 +/- 1.0 cm, medido del piso del tacón a los límites del tubo por la parte posterior.

Horma: eee amplia.

Corte: piel de ganado vacuno, flor entera, terminado semimate, de 1.8 mm mínimo, color miel, con propiedades conforme a la nom-113-stps-1994.

Fuelle: de carnaza pelo suave, espesor de mínimo de 1.2 mm, cosido al quinto ojillo.

Bullón: relleno de espuma de poliuretano de 30mm densidad 17. altura del bullón por la parte externa de 2 cm +/- 0.5cm, de piel flor entera en su interior.

Forros chinela: no tejido de fibra de poliéster color natural.

Planta: celulosa especial para calzado, espesor mínimo de 2.0 mm, con tratamiento antimicótico, plantilla: fija en la planta, de látex con carbón activado y textil tejido.

Contrafuerte: material no tejido de poliéster saturado con mezcla de resinas y adhesivo a dos caras.

Puntera: material no tejido de poliéster saturado con mezcla de resinas y adhesivo a dos caras.

Relleno cavidad welt: polietileno de alta densidad color blanco de celda cerrada de 6.5 mm +/- 0.5 mm.

Suela: hule acrílo-nitrilo, color ámbar, resistente a aceites y grasas; antiderrapante, tachones con espesor de 6.0 +/- 1.5 mm que crean salida de lodos. Tacón integrado a la suela con altura de 2.8 +/- 0.5 cm. la suela deberá contar con 8 +/- 2 tachones de estrella en su parte central y el tacón con dos tachones de estrella al centro.

Con marca del fabricante en la suela como símbolo de calidad.

Cerco: de pvc, color café claro.

Costuras de hilo de material poliéster color blanco.

Entresuela: de pvc color ámbar. Con espesor de 3 +/- 1mm.



Ojillos: 9 perforaciones por lado.

Agujetas: poliéster, con alma de algodón. Tricolor (café oscuro-cobre-beige).

Costuras: costura de cuadros y chinela a tubos triple encementada a triple aguja. y en tira doble encementada a doble aguja.

Empaque: por par en caja de cartón individual de una sola pieza, color kraft. de 12.5 +/- 1 cm. de alto, por 30 +/- 1 cm de ancho y 36 +/- 1 cm de largo en la base de la caja. de 30 +/- 1 cm de ancho, por 6 +/- 1 cm de alto y 36 +/- 1 cm de largo en la tapa. con la marca del fabricante.

Troquel: deberá contar con un troquel a calor en el cuadro inferior externo con la marca del fabricante. contará con troquel en el tubo interno que indique talla en centímetros (1/2 en el caso de los medios) programa de fabricación y mes y año de fabricación (ej.: 26 ½ 4567 29).

Renglón: 2

Descripción: Bota café mujer

Presentación: Par

Cantidad: 61 piezas

Especificaciones técnicas.

Fabricado en piel flor entera de bovino color chocolate de 16/18 mm de espesor, con plantilla de adorno de cerdo tostado.

Ribete con forro de malla berna color chocolate.

Forro en los talones y chinela de malla sándwich color beige esponja en el ribete de hule espuma de 4 mm. Esponja en la lengüeta de hule espuma de 2 mm. 4 ojillos en cada chaleco d fierro 11 z tipo latón viejo.

Cierre de plástico de 8 cm en el costado interno.

Con contrafuerte de orotermo gt 100. con agujeta color café plana de 100 cm. suela de pu inyectada directo al corte.

Casco de tufflex.

Renglón: 3

Descripción: Bota negra hombre

Presentación: Par

Cantidad: 162 piezas

Especificaciones técnicas. Tipo choclo para caballero con altura de 26.0 +/- 10 cm. en la talla central (27); medidos a partir de la base del tacón hasta la altura máxima del bullón, por el lado del talón, horma de tamaño eee anatómicamente amplia, corte de 4 piezas sin cortar forros ni lengüeta, lisa, piel flor entera, no pulida ni corregida; de ganado vacuno;

Curtida al cromo en color negro, bullón del mismo material del corte, con relleno de esponja de poliuretano de densidad 50, que genere un acojinamiento de 10.0 +/-1.0 mm, sin forro de tubo, chinela y tubos en piel napa color

negro, fuelle de carnaza color negro, forro en chinela no tejido de fibra de poliéster en tono natural, el hilo en corte de fibra de poliéster; color negro, contrahorte de carnaza, con forma anatómica adecuada al talón de la horma, con puntera de material sintético, cellastic, termoplástico o termoconformable; preformado a calor; con forma anatómica adecuada a la punta de la horma.

Plantilla atómica con el talón y zona de metatarso acolchado para obtener una buena absorción del impacto, con base de espuma de poliuretano espumoso bondeado con forro de poliéster color naranja transpirable lo cual evita el crecimiento de hongo y bacterias así como evitar mal olor, planta de celulosa especial para calzado con espesor mínimo de 2 mm con tratamiento anti bacterias y antihongos con rib de algodón con relleno de polietileno de alta densidad de celda cerrada color blanco con espesor de 0.25 +/- 0.08 cm con cerco color negro de pvc, con cresta redondeada, de altura de 6 mm +/- 1mm y base con grosor de 3.5 mm +/- 1 mm, las costuras internas color blanco de y externas color negro de fibra de poliéster. suela y tacón de una sola pieza; color negro, de hule; resistente a ácidos, solventes, grasas, gasolina y aceites; con dureza de 60 a 70 shore a; resistente al desgarre y a la abrasión; resistente a rebabas metálicas;

Soporta temperaturas extremas altas y bajas; con dibujo de huella anti-derrapante, que permite la libre salida de líquidos y lodos en todo su contorno, el proceso de fabricación será cosido y pegado con sistema goodyear welt 360°, con agujetas con alma de algodón de 3 cabos, y fibras de poliéster que cubran todo el exterior; de color negro.

PARTIDA X

Reglón: 1

Cantidad: 38 pizas

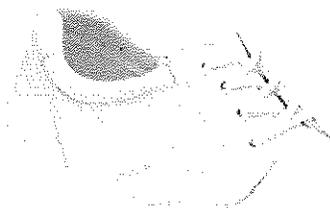
Descripción: Zapato blanco hombre

Suela de poliuretano inyectado directo al corte, de piel de flor entera de bovino, calibre 14-16 acabado 100% tamboreado suave flor entera, con forro de cerdo acabado en flor color negro calibre 7-8 mm grs.

El bullón del calzado estará elaborado en látex con un espesor de 8 mm. el hilo del zapato será de nylon no. 8, con casco de celastic con un contrafuerte de hm 125.

La planta del calzado será para montado celtec con eva de 4 fierros con alma comprimida de 4 fierros y espinazo de acero.

El zapato deberá llevar una plantilla de flor entera de cerdo con un acojinamiento de esponja de 6 mm de densidad. 50 agujetas de fico glaseado de 85 cm.



P

69
M

Reglón: 2

Cantidad: 874 pizas

Descripción: zapato blanco enfermera dama

Fabricado en piel de flor entera de bovino con forro de cerdo natural, antibacterial. suela de hule inyectada directo al corte con patín de hule.

Cantos de piel lisos y pintados. Talones con pespuntos de vista en 2 agujas, hilo 60/60 4 puntadas por cm, remate unido a talones con 2 pespuntos hilo 60/60 5 puntadas por cm, forro calzador unido a forro talones con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm, forro armado unido a talones armados con un pespunte hilo 60/60 4 puntadas por cm y cintilla de refuerzo de 2.38 mm.

Esponja empalmada en piel al filo de cerrado. forro talones revolteados y encuartados con un pespunte hilo 60/60 4 puntadas x cm. chalecos encuartados con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. lengua unida a chinela con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro lengua unida a forro chinela con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro chinela unido a chinela en área de la lengua con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. talones unidos a chinela con 2 pespuntos hilo 60/60 5 puntadas por cm. chalecos con 8 ojillos. Con agujetas negras planas de 80 cm. plantilla de adorno de piel de cerdo natural con cojín de hule espuma de 3 mm. Contrafuerte de orotermo gt 120.



Reglón: 3

Cantidad: 252 piezas

Descripción: Zapato negro hombre

Suela de poliuretano inyectado directo al corte, de piel de flor entera de bovino, calibre 14-16 acabado 100% tamboreado suave flor entera, con forro de cerdo acabado en flor color hielo calibre 7-8 mm grs. el bullón del calzado estará elaborado en látex con un espesor de 8 mm. el hilo del zapato será de nylon no. 8, con casco de celastic con un contrafuerte de hm 125.

La planta del calzado será para montaje celtec con eva de 4 fierros con alma comprimida de 4 fierros y espinazo de acero.

El zapato deberá llevar una plantilla de flor entera de cerdo con un acojinamiento de esponja de 6 mm de densidad. 50 agujetas de fico glaseado de 85 cm.



Renglón: 4

Cantidad: 17 piezas

Descripción: zapato negro hombre enfermero

Suela de poliuretano inyectado directo al corte, de piel de flor entera de bovino, calibre 14-16 acabado 100% tamboreado suave flor entera, con forro de cerdo acabado en flor color negro calibre 7-8 mm grs. el bullón del calzado estará elaborado en látex con un espesor de 8 mm.

El hilo del zapato será de nylon no. 8, con casco de celastic con un contrafuerte de hm 125.

La planta del calzado será para montado celtec con eva de 4 fierros con alma comprimida de 4 fierros y espinazo de acero.

El zapato deberá llevar una plantilla de flor entera de cerdo con un acojinamiento de esponja de 6 mm de densidad. 50 agujetas de fico glaseado de 85 cm.



Renglón: 5

Cantidad: 283 piezas

Descripción: zapato negro dama

Fabricado en piel de flor entera de bovino con forro de cerdo natural, antibacterial.

Suela de hule inyectada directo al corte con patín de hule en color café.

Cantos de piel lisos y pintados.

Talones con pespunte de vista en 2 agujas, hilo 60/60 4 puntadas por cm. remate unido a talones con 2 pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro calzador unido a forro talones con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro armado unido a talones armados con un pespunte hilo 60/60 4 puntadas por cm. y cintilla de refuerzo de 2.38 mm.

Esponja empalmada en piel al filo de cerrado. forro talones revolteados y encuartados con un pespunte hilo 60/60 4 puntadas x cm. chalecos encuartados con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. lengua unida a chinela con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro lengua unida a forro chinela con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro chinela unido a chinela en área de la lengua con un pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. talones unidos a chinela con 2 pespunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. chalecos con 8 ojillos.



Con agujetas blancas planas de 80 cm. plantilla de adorno de piel de cerdo natural con cojín de hule espuma de 3 mm. Contrafuerte de oro termo.



Renglón: 6

Cantidad: 492 piezas

Descripción: Zapato negro enfermera dama

Fabricado en piel de flor entera de bovino con forro de cerdo natural, antibacterial. Suela de hule inyectada directo al corte con patín de hule en color café. cantos de piel lisos y pintados.

Talones con respuntes de vista en 2 agujas, hilo 60/60 4 puntadas por cm. remate unido a talones con 2 respuntes hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro calzador unido a forro talones con un respunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro armado unido a talones armados con un respunte hilo 60/60 4 puntadas por cm. y cintilla de refuerzo de 2.38 mm.

Esponja empalmada en piel al filo de cerrado. forro talones revolteados y encuartados con un respunte hilo 60/60 4 puntadas x cm. chalecos encuartados con un respunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. lengua unida a chinela con un respunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro lengua unida a forro chinela con un respunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. forro chinela unido a chinela en área de la lengua con un respunte hilo 60/60 5 puntadas por cm. talones unidos a chinela con 2 respuntes hilo 60/60 5 puntadas por cm. chalecos con 8 ojillos.

Con agujetas blancas planas de 80 cm. plantilla de adorno de piel de cerdo natural con cojín de hule espuma de 3 mm. Contrafuerte de oro termo.



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'P' or similar character, located in the bottom right corner of the page.

PARTIDA XI

Renglón 1 y 2

Gorra tipo beisbolera Color: azul marino y beige

Renglón 1: **Cantidad: 93 piezas** Renglón 2: **Cantidad: 356 piezas**

Descripción: Confeccionada en gabardina con 6 gajos con un ojal en cada uno de ellos.

Un botón forrado de la misma tela, con visera de plástico forrada de la misma tela. en la parte posterior un broche metálico de ajuste.

Con logotipo bordado al frente de los ssm en color de acuerdo a la muestra autorizada, de 5 x 6.5 cm.

PARTIDA XII

Renglón 1

Cinturón unisex Color: café

Cantidad: 178 piezas

Descripción: cinturón de 1 sola pieza de 1 ¼ pulgadas de ancho con espesor de 4 mm de cuero de ganado vacuno curtido al tanino, color café de vacuno, (no carnaza) color café sin costuras de 1 ¼ pulgadas, hebilla metálica fabricación de uso rudo, latonada inoxidable, largo mínimo de 1.20 mts a 1.40 mts, frente: piel flor entera ganado vacuno calibre 14-16, forro en baqueta de res en seis fierros curtido al vegetal, el alma deberá ser de cuero recuperado en calibre de ocho fierros a su vez unido con pegamento especial de uso rudo.

Renglón 2

Faja elástica Color: negra

Cantidad: 97 piezas

Descripción: de color negro con 4 tirantes ajustables, soporte central lumbar de banda elástica de 20 cm y 2.5 cm de ancho con 5 varillas cubiertas con popotillo de 2.5 cm de ancho por 17 cm de largo. deberá cerrar por medio de contactel de 10 cm de ancho x 20 cm de largo.

Renglón 3

Guantes de carnaza

Cantidad: 46 piezas

Descripción: Confeccionado con flor de piel de vacuno suave de 1.2 mm de espesor, curtida al cromo color amarillo, cosido con hilo 100% algodón, con herraje plástico en el dorso para un mejor ajuste.

Renglón 4

Red de cabello Color: negra **Cantidad: 36 piezas**

Descripción: de color negro, fabricada en hilos poliéster entre sí formando rectángulos de aproximadamente 0.5 cm, y con una cintilla de resorte para ajustar a la cabeza del usuario.

BORDADOS

- Blusas, camisas, batas, playeras, filipinas, suéter y chalecos, llevarán el logotipo de servicios de salud Morelos conforme al siguiente diseño. centrado en el delantero superior izquierdo.

Dimensiones: 8 cms de ancho por 4 cms de alto.



- Blusas, camisas, batas, playeras, filipinas, suéter, llevarán el logotipo nueva visión de Morelos. localizado en la manga izquierda, 2" debajo del hombro y cargado ¼" hacia el delantero.

Dimensiones: 8 cms de ancho por 3 cms de alto.



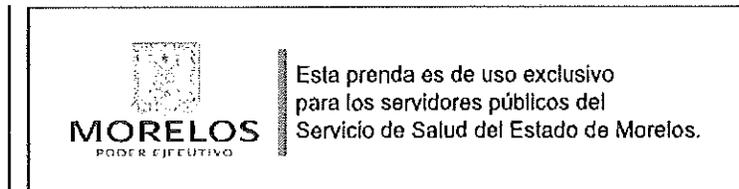
ETIQUETAS DE PROPIEDAD

Todas las prendas llevarán la siguiente etiqueta de propiedad, en material tafeta especial de alta definición, corte laser.

- Blusas, camisas, batas, chalecos, suéter: al final de la aletilla botonera.
- Playeras: por el interior del dobladillo delantero.
- Filipinas, sacos, blazer y chaleco tipo cazador: al final de la vista izquierda.
- Pantalones: por el interior de la pretina del lado izquierdo

Ya
colocada
de 3 x 8 cms

3 cm alto

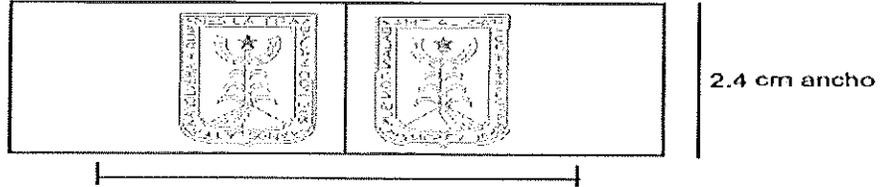


8 cm ancho

- BLUSAS, CAMISAS, FILIPINAS, CHALECOS, SUÉTER. BATAS, SACOS LLEVARÁN UNA ETIQUETA POR LA PARTE EXTERIOR DEL COSTADO IZQUIERDO.
- PANTALONES: SITUADA POR EL EXTERIOR DEL COSTADO IZQUIERDO.

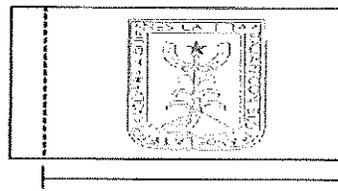


Etiqueta de
costado



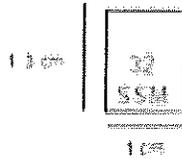
4.8 cm largo

Ya
terminada
queda doblada
para poder colocarse



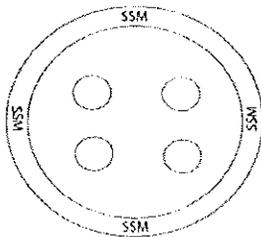
2.4 cms

- TODAS LAS PRENDAS LLEVARÁN LA ETIQUETA DE TALLA SEGÚN EL SIGUIENTE DISEÑO.

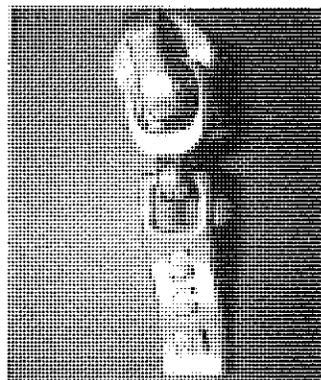


AVÍOS

- TODOS LOS BOTONES DEL N. 18 Y 20 SERÁN GRABADOS CON LAS SIGLAS DE SSM



- LAS FILIPINAS LLEVARÁN LA CABEZA



DEL CIERRE CON EL SIGUIENTE GRABADO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PARTIDA 2 RENGLÓN 1.
PARTIDA 3, RENGLÓN 1.**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	101 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 52 Trama: 32
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 490 N Trama: 160 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:24.2 N Trama: 6.9
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1.5% Trama: - 1.0%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	30 MIN. 5 60 MIN. 4.5
NMX-A-1833/11 INNTEX- 2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	50% Poliéster 50% Algodón

PARTIDA 2 RENGLÓN 2.

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	122 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 39 Trama: 32
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 610 N Trama: 540 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:25.1 N Trama: 15.9
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-0.5% Trama: 0,0%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	30 MIN. 5 60 MIN. 5
NMX-A-1833/11 INNTEX- 2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	75% Poliéster 25% Algodón

TELAS

**PARTIDA 1 RENGLÓN 1
PARTIDA 5, RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 10.**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	201 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 30 Trama: 24
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 390 N Trama: 1100 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:20.1 N Trama: RT
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1.5% Trama: - 0,0%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	4
NMX-A-1833/11 INNTEX- 2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	80% Poliéster 20% Algodón

PARTIDA 1 RENGLÓN 2 Y 3

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	156 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 69 Trama: 34
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 950 N Trama: 700 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:53.3 N Trama: 33.4
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1.5% Trama: - 0,5%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	PROMEDIO 30 MIN. 3.5 Y 60 MIN. 3
NMX- A-49.20-INNTEX-2010	Repelencia al agua de los materiales textiles. Método de prueba de rocío.	100 NINGÚN HUMEDECIMIENTO
NMX-A-084-1 INNTEX-2005 (ACREDITADA) CANCELADA	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	100% Poliéster

**PARTIDA 2 RENGLÓN 3
PARTIDA 3, RENGLÓN 3
PARTIDA 5, RENGLÓN 9**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	253 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 29 Trama: 18
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 540 N Trama: 280 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:33.2 N Trama: 21.8
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-2.0% Trama: - 0,5%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	30 MIN. 4.5 60 MIN. 4.5
NMX-A-084-1 INNTEX-2005 (ACREDITADA) CANCELADA	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	100% Algodón

**PARTIDA 3 RENGLÓN 2
TELA DE COMBINACIÓN:
PARTIDA 3, RENGLÓN 4 Y PARTIDA 5, RENGLÓN 4**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	142 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 50 Trama: 31
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 480 N Trama: 1000 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:25.0 N Trama: 32.7
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1.5% Trama: - 0,0%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	4.5 30 MIN. 4.5 60 MIN.
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	73% Poliéster 27% Algodón

**PARTIDA 3 RENGLÓN 4
PARTIDA 4, RENGLÓN 3
PARTIDA 6, RENGLÓN 1**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	291 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 47 Trama: 17
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 560 N Trama: 460N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:20.6 N Trama: 36.4
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-3.5% Trama: - 4.5%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	30 MIN. 4.5 60 MIN. 4.5
NMX-A-084-1 INNTEX-2005 (ACREDITADA) CANCELADA	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	100% Algodón

**PARTIDA 3 RENGLÓN 5 Y 6
PARTIDA 6, RENGLONES 3 Y 4**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	249 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 48 Trama: 18
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 560 N Trama: 440N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:20.8 N Trama: 45.2
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-3.5% Trama: - 0.5%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	30 MIN. 4.5 60 MIN. 4
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	76% Algodón 24% Poliéster

PARTIDA 3 RENGLÓN 7

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	270 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 46 Trama: 21
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 640 N Trama: 470 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:30.2 N Trama: 50.8
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-2.0% Trama: - 3,0%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	4.5 30 MIN. 4.5 60 MIN.
NMX-A-084-1 INNTEX-2005 (ACREDITADA) CANCELADA	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	100% Algodón

**PARTIDA 4 RENGLONES 1, 2 Y 4
PARTIDA 5 RENGLÓN 2**

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	197 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 19 Trama: 17
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 540 N Trama: 520 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:44.2 N Trama: 38.6
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1.0% Trama: - 0,5%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	30 MIN. 5 60 MIN. 4.5
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	55% Poliéster 45% Lana

TELA DE COMBINACIÓN:
PARTIDA 1, RENGLÓN 3.
PARTIDA 3, RENGLÓN 2.
PARTIDA 4, RENGLONES 1 Y 4.
PARTIDA 5 RENGLONES 1, 2, 5, 7, 8 Y 10.

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	139 g/m ²
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	67% Poliéster 33% Algodón

TELA DE COMBINACIÓN:
PARTIDA 1, RENGLÓN 1 Y 2.
PARTIDA 2, RENGLÓN 3.
PARTIDA 3, RENGLÓN 3.
PARTIDA 5 RENGLONES 3, 6 Y 9.

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	149 g/m ²
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	50% Poliéster 50% Algodón

PARTIDA 5 RENGLONES 5, 6, 7 Y 8.
PARTIDA 6, RENGLÓN 6

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	224 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 39 Trama: 17
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 1000 N Trama: 400 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre: 58 N Trama: 45.6
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-2.0% Trama: - 0.5%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	30 MIN. 3.5 60 MIN. 3
NMX-A-1833/11 INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	50% Poliéster 50% Algodón

TELA DE COMBINACIÓN:
PARTIDA 6, RENGLÓN 6. POQUETIN

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	106 g/m ²
NMX-A-1833/11 INNTEX- 2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	65% Poliéster 35% Algodón

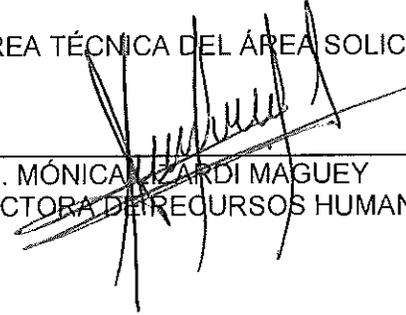
PARTIDA 6 RENGLÓN 5.

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	310 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 44 Trama: 21
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 1000 N Trama: 550 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:59.0 N Trama: 46.8
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-1.7% Trama: - 0.4%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	PENDIENTE
NMX-A-1833/11 INNTEX- 2012 (ACREDITADA)	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) Tolerancia +/- 3%	65% Poliéster 35% Algodón

PARTIDA 6 RENGLONES 7 Y 8.

NORMA	NOMBRE DE LA PRUEBA	RESULTADOS
NMX-A-3801-INNTEX-2012 (ACREDITADA)	Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	481 g/m ²
NMX-A-057-INNTEX-2000 (ACREDITADA)	Determinación de la densidad con número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. Tolerancia +/- 3 hilos.	Urdimbre: 22 Trama: 16
NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (ACREDITADA)	Propiedad de los tejidos frente a la tracción parte-2 método GRAB.	Urdimbre: 820 N Trama: 640 N
NMX-A-109 (ACREDITADA)	Industria textil-tejidos de calada- Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-Método de prueba.	Urdimbre:46.8 N Trama: 40.6
NMX- A-158-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Industria textil-Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado- Método de prueba.	Urdimbre:-2.5% Trama: - 1.5%
NMX- A-177-INNTEX-2011 (ACREDITADA)	Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.	30 MIN. 4.5 60 MIN.4.5
NMX-A-084-1 INNTEX-2005 (ACREDITADA) CANCELADA	Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 11- Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico)	100% Algodón

EL ÁREA TÉCNICA DEL ÁREA SOLICITANTE


LIC. MÓNICA ZARDI MAGUEY
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO NÚMERO 2

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917053995-N2-2015-(46001001-002-15) REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES 2015.

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma _____

Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____

Correo electrónico del licitante y del representante legal. _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

**ANEXO NÚMERO 3
MODELO DE CONTRATO**

Servicios de Salud de Morelos

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917053995-N2-2015-(46001001-002-15)
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES.**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SSM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LIC. MÓNICA LIZARDI MAGUEY, LICENCIADO ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA, CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ Y LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL RODOLFO MANUEL MEJIA LÓPEZ; SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA PARTE (PERSONA MORAL) " _____", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL, (PERSONA FÍSICA) C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. DECLARA "SSM", QUE:

I.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los servicios de salud en el Estado, con fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996.

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 46 y 47, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; 66 fracción I, 83, 84 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 3, 6 fracción II, y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha primero de octubre de dos mil doce, emitido por el Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el cual fue designada Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.4. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número **SSM/DA/SRF/384/2015**, de fecha 27 de julio de 2015, signado por el Licenciado Hilario Ortiz Gómez, Subdirector de Recursos Financieros.

1.5 Requiere de la adquisición de los bienes de las partidas 27101.- Vestuario y Uniformes 2015, para Servicios de Salud de Morelos, que más adelante se especificará, de conformidad con las necesidades expuestas por la dirección de Administración.

1.6. El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, en su sesión _____ celebrada el día ____ del año _____, mediante acuerdo número _____, aprobó la adjudicación a "EL PROVEEDOR", derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial, número LA-917053995-N2-2015-(46001001-002-15), para la adquisición de Vestuario y Uniformes 2015 para los Servicios de Salud de Morelos, por haber presentado la mejor propuesta, cumpliendo con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas, en base a la solicitud del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, contenida en la _____ sesión de fecha _____ mediante acuerdo número _____.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año _____, ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaria número _____ (_____), ubicada en la ciudad de _____, estado de _____; por medio del cual se constituye la empresa denominada; cuyo objeto social es:

a) _____; b) _____; c) _____;
d) _____; e) _____

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año _____, ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaria número _____ (_____), ubicada en la ciudad de _____, estado de _____; se le otorgan al C. _____ las facultades legales para actos de administración consistentes en: (describir facultades de suscripción de contratos) _____.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número _____, y folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ente el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo en lo consignado en las bases de la Licitación, en las especificaciones técnicas, la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**, y la adquisición de los bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El **"PROVEEDOR"** se compromete a entregar los bienes conforme a las especificaciones solicitadas por el área requirente, y **"SSM"** adquiere la propiedad de los bienes, para el uso, obligándose este al pago de un precio cierto y en dinero.

SEGUNDA. DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. Especificaciones y contenido técnico de los bienes, señaladas en el **anexo 1**, que forma parte del presente contrato.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

(Descripción de los bienes por cuanto a las especificaciones técnicas)

"SSM", a través del personal de la Subdirección de Recursos Humanos, será la encargada de verificar la calidad y especificaciones de los bienes hasta su total entrega y el cumplimiento exacto del presente contrato.

TERCERA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se contratan se desglosa de la siguiente manera:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

El **"PROVEEDOR"** se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por el importe total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente a la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en la mencionada Ley.

CUARTA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será contra entrega de los bienes, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la presente adquisición hasta la entrega total de los bienes.

QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO. "SSM" pagará al "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos señalados en el presente contrato, con el visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y autorización de pago de "SSM", lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 51 de la Ley.

Para efectos del pago y trámite correspondiente a Servicios de Salud de Morelos, el "PROVEEDOR", entregará la factura a nombre de "SSM", con R.F.C. SSM961127H58, con domicilio fiscal Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000 de Cuernavaca, Morelos.

SEXTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR". Realizará la entrega de los bienes en el Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles. Todo lo referente al almacén en líneas posteriores, será relativo al Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos.

Los bienes entregados, deberán ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante, en idioma español.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la lectura del fallo.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, así como para la recepción de los bienes, "SSM" asume la responsabilidad de recibir y dar cabal cumplimiento a los compromisos y nombra por su parte a Jefe de Departamento de almacén central para recibir los insumos, para que verifique que los bienes cumplan con especificaciones técnicas requeridas y lleve a cabo el seguimiento de los compromisos del contrato.

OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de los mismos, la garantía deberá ser contra robos, alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Segunda del presente contrato.


87


NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los bienes, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con una póliza de seguro que garantice su calidad hasta el momento de la entrega.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, "SSM" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", sobre los bienes defectuosos u omitidos, en este caso, que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" estará obligado a sustituir *los bienes*, sin costo alguno para el "SSM" dentro del plazo máximo de diez días naturales contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza a favor "SSM", por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 fracción II de la Ley.

En términos de lo anterior "EL PROVEEDOR" otorga a favor de "SSM", la fianza, expedida por la Institución afianzadora _____, de fecha _____, del mes de _____ del año dos mil catorce, con número de folio _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM", o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE. "EL PROVEEDOR" deberá de ofrecer la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los

establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, su vigencia la cual no podrá ser menor a tres meses, alcances y limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva.

DÉCIMA TERCERA. DEL PLAZO. El plazo para la total entrega de los bienes se realizará a los 45 días posteriores a la notificación del fallo, o hasta el momento de darse por perfeccionada la compraventa, al momento en que "LAS PARTES" manifiesten estar de acuerdo en la entrega y pago de los bienes.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PROVEEDOR" se compromete a:

- a). Cumplir con lo establecido en la Licitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- c). Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- d). Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "SSM", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue a "SSM", y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 52 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor "SSM" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o

indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "SSM".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente a "SSM" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Función Pública, para lo cual "SSM", dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del **3 al millar por cada día natural de retraso**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de "SSM", podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada, en las fechas pactadas en el presente contrato, "SSM", previa notificación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, "SSM", podrá

iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "SSM", a través de la Subdirección de Recursos Humanos podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance para la entrega de los bienes y calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por "SSM".

A la recepción de los bienes, éstos se someterán, a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas de los bienes sean idénticas a las solicitadas, y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

"SSM", a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Segunda del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió "EL PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables a "EL PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna.
- II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan.
- III. Por la falta de entrega en los términos establecidos por la entrega parcial, o entrega defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma.
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos.
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "SSM".
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "SSM".
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará "SSM", a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el "SSM", a través de la Subdirección Jurídica, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:



91


- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y;
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"SSM"**, por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **"SSM"**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"SSM"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si **"EL PROVEEDOR"**, es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"SSM"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SSM", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"SSM", podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"SSM"**, a través del área requirente, establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54 quinto párrafo de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"SSM"**, podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. **"EL PROVEEDOR"** reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **"SSM"**, no

reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo de cualquier responsabilidad a “SSM”, sobre cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá hasta la entrega total de los bienes que se contratan de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y a entera satisfacción del “SSM”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. “LAS PARTES” señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

“SSM”, El ubicado en callejón Borda número 3, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos; con Código Postal 62000.

De “EL PROVEEDOR”: El ubicado en calle _____, número _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, _____, con Código Postal _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.



VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

POR "SSM"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MÓNICA LIZARDI MAGUEY
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.P. MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RODOLFO MANUEL MEJÍA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRA "SSM", Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL DOS MIL _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS.-----

ANEXO NÚMERO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO P), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	Propuesta Técnica				
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	2	Punto 14.1.		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos	3	Punto 16.2, inciso A)		
3	Acuse de relación de Muestras entregadas de las partidas que oferte.	4	Punto 16.2, inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento. En este escrito el licitante y el fabricante, según sea el caso	5	Punto 16.2, inciso C)		

	deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.				
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	6	Punto 16.2, inciso D)		
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.	7	Punto 16.2, inciso E)		
7	Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas (indicar las referencia de la norma) y de las normas mexicanas (indicar referencia de la norma) según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.(o en su caso normas internacionales o de referencia)	8	Punto 16.2, inciso F)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.	9	Punto 16.2, inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. 11.2. 11.3. 11.4. y 11.6 de la convocatoria.	10	Punto 16.2, inciso H)		
10	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir	11	Punto 16.2, inciso I)		

	verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante a Servicios de Salud de Morelos.				
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.1 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.	12	Punto 16.2, inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	13	Punto 16.2, inciso K)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de tres días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la presente convocatoria	14	Punto 16.2, inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	15	Punto 16.2, inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud.	16	Punto 16.2, inciso N)		
16	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir	17	Punto 16.2, inciso O)		

	verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio están obligados				
17	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)	18	Punto 16.2, inciso P)		
18	Carta en papel membretado del fabricante y/o distribuidor donde se otorgue autorización y apoyo al licitante para obtener sus bienes (calzado).	19	Punto 16.2, inciso Q)		
19	Carta de apoyo en hoja membretada expedida por el fabricante, y/o distribuidor primario, donde respalda y apoya solidariamente al licitante y garantiza la entrega de los bienes (calzado).	20	Punto 16.2, inciso R)		
	Propuesta económica				
20	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	21	Punto 17		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).




DOCUMENTO A

PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN CONFORME AL ANEXO 1 Y DE ACUERDO AL PUNTO 10.1. DE LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO CON CLARIDAD LOS BIENES QUE INTEGRAN SU OFERTA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Oferta técnica

Partida y/o concepto	Descripción Especifica:	Unidad	Cantidad
Partida 1		Pza.	
Partida 2		Pza.	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

ACUSE DE RELACIÓN DE MUESTRAS ENTREGADAS DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE.

DOCUMENTO C

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO Y DEL INCISO C), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que proporcionaré en caso de que se nos requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO D), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.


101


DOCUMENTO E)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29, FRACCIÓN IX DEL LA LEY Y DEL INCISO E), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO F), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas (indicar las referencia de la norma oficiales mexicanas y/o normas mexicanas o en su caso las normas internacionales o de referencia) referente a las partidas No. (indicar específicamente las partidas y renglones las cuales cumplen con la norma referida) conforme lo solicitado en la presente convocatoria y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.(o en su caso normas internacionales o de referencia)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO G), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, 11.5., Y 11.6. DE LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y DEL INCISO H), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.



Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7., 11.8 y 11.9 de la convocatoria de licitación.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio o en su caso al lugar que se designe para tal efecto previa notificación. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.
- 11.2. (Nombre de la dependencia solicitante), requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.
- 11.3. Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor de (tiempo requerido para entrega) días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.4. (Nombre de la dependencia solicitante), podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 11.5. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal técnico designado por el (Nombre de la dependencia solicitante), sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.7. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, en el que se establecen los requisitos de información comercial que deben ostentar los empaques, instructivos y garantías, así como sus accesorios y consumibles, destinados al consumidor final, cuando éstos se comercialicen en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, solo en el caso de ofertar dichos productos.
- 11.8. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO I), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto de los bienes ofertados conforme al punto 10.1 de la convocatoria de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO J), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.2. de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO K), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria, y al clausulado del modelo de contrato adjunto a la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO L), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de (3 días naturales) conforme a lo señalado en el punto 12.1. de las convocatorias.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO M), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente; así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O)

Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero).

DOCUMENTO O)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO O), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con actividad empresarial y no cuento con trabajadores a mi servicio por lo que no tengo obligación patronal alguna con Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.